



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el
penal de mujeres Santa Mónica, 2014-2016.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA

Gina Amparo Núñez Julca

ASESOR

Dr. Eleazar Armando Flores Medina

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal

LIMA – PERÚ

2017

Página de jurado

Dr. Pedro Pablo Santisteban Llontop

Presidente

Dr. José Carlos Gamarra Ramon

Secretario

Dr. Eleazar Armando Flores Medina

Vocal

Dedicatoria:

A mi querida madre por el apoyo incondicional que me ha brindado a lo largo de todo, lo que he realizado en mi vida.

Agradecimiento

A mis padres, por brindarme su apoyo, por los valores que me han inculcado y por la oportunidad de brindarme una educación excelente.

A mis amigos, por brindarme su confianza, por creer, escucharme y de los gratos momentos vivido.

Declaración jurada de autenticidad

Yo, Gina Amparo Núñez Julca, con DNI N° 46242829, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales; no fueron falseados, duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 noviembre de 2017

Gina Amparo Núñez Julca
N° 46242829

Presentación

Señores miembros del Jurado:

Presente trabajo de investigación que pongo a disposición del Jurado Evaluador se titula “Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el Penal de mujeres Santa Mónica, 2014-2016”, el tema medular son los tratamientos penitenciarios, de manera específica con lo referente en materia laboral y educacional que realizan las internas en el centro penitenciario , pero enfoque relevante es la efectividad de las políticas de resocialización en la población penitenciaria, para lo cual tendremos en cuenta la realidad carcelaria en nuestro país. .

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este, el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos generales y específicos. En la segunda parte se abordará el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación tipo básica, desarrollada en el enfoque cualitativo, alcance explicativo y diseño teoría fundamentada para el estudio de fenómenos desde un punto de vista humano. Acto seguido se detallarán los resultados que permitirá arribar a las conclusiones, discusiones y recomendaciones, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

El autor

Índice

Página de jurado.....	ii
Dedicatoria:	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaración jurada de autenticidad	v
Presentación.....	vi
Índice	vii
Resumen.....	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Aproximación temática.....	2
1.2 Marco Teórico.....	8
1.3 Formulación del Problema de Investigación	29
1.4 Justificación de estudio	30
1.5 Supuestos u Objetivos del Trabajo	32
II. MÉTODO	35
2.1 Diseño de Investigación.....	36
2.2. Métodos de muestreo	37
2.3 Rigor Científico	39
2.4. Análisis Cualitativo de los Datos	42
2.5 Aspectos éticos	44
III. RESULTADOS.....	45
3.1. Respecto al objetivo general	46
3.2. Respecto al objetivo específico 1.....	49
3.3. Respecto al objetivo específico 2.....	51
IV. DISCUSIÓN	55
V. CONCLUSIONES	60
VI. RECOMENDACIONES	62
VII. REFERENCIAS.....	64
ANEXOS.....	68
Anexo 1. Matriz de consistencia para la elaboración del proyecto de tesis.....	69
Anexo 2. Guía de Entrevista	72
Anexo 3. Guía de Análisis Documental.....	79

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

I.N.E.I. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

I.N.P.E. Instituto Nacional Penitenciario.

I.N.D.A.G.A. El Observatorio Nacional de Política Criminal.

C.E.N.E.C.P. Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios.

C.I.D.H. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

SUNAT. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

R.E.N.I.E.C. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

M.I.N.E.D.U. Ministerio de Educación del Perú.

I.N.A.C.A.L. Instituto Nacional de Calidad.

C.E.T.P.R.O. Centro Educativo Técnico Productiva

C.E.B.A. Centro de Estudio Básico Alternativo

Resumen

En esta investigación se analizó las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario teniendo como referencia a los conocedores del derecho y a los informes publicados por el Instituto Nacional Penitenciario existentes hasta el 2016. El objetivo identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres de Santa Mónica , para verificar este objetivo se formuló la pregunta ¿Cómo se aplica las políticas de resocialización que implementa en el penal de mujeres de Santa Mónica 2014-2016?, considerando para el estudio el supuesto de se aplica los tratamientos penitenciarios de educación, de trabajo, de salud, psicológicos, social en el penal de mujeres de Santa Mónica , 2014-2016, cuando las internas están privadas de su libertad y se encuentran en un centro penitenciario, desarrollándose con un enfoque cualitativo, alcance explicativo y diseño teoría fundamentada. Se trabajó con una muestra de 10 sujetos (abogados y gestores del INPE). Las técnicas utilizadas fueron la entrevista y análisis documental, como instrumentos una guía de entrevista y una ficha de análisis de informe. En el resultado se verificó que las políticas de resocialización, se aplicada a las internas que se encuentran dentro del penal de mujeres de Santa Mónica, 2014-2016, a través del proceso progresivo que aplica el Instituto Nacional Penitenciario con aras a la resocialización de las internas, conjuntamente con las entidades encargadas.

Palabras clave: Resocialización, tratamiento penitenciario de educación, Instituto Nacional Penitenciario.

ABSTRACT

In this research, the policies of resocialization of the National Penitentiary Institute were analyzed, taking into account the legal experts and the reports published by the National Penitentiary Institute until 2016. The objective is to identify the re-socialization policies of the National Penitentiary Institute and its effectiveness in the Santa Monica women's prison, to verify this objective, the question was asked: How do you apply the resocialization policies that you implement in the Santa Monica women's prison 2014-2016? Considering for the study the assumption of applying the treatments penitentiaries of education, work, health, psychological, social in the Santa Monica women's prison, 2014-2016, when the inmates are deprived of their liberty and are in a penitentiary center, developing with a qualitative approach, explanatory scope and grounded theory design. We worked with a sample of 10 subjects (lawyers and INPE managers). The techniques used were the interview and documentary analysis, as instruments an interview guide and a report analysis form. In the result it was verified that the resocialization policies were applied to the inmates that are inside the Santa Monica women's prison, 2014-2016, through the progressive process that the National Penitentiary Institute applies with the aim of resocialization of the internal ones, together with the entities in charge.

Key words: Resocialization, penitentiary treatment of education, National Penitentiary Institute.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Aproximación temática

Antes de desarrollar la realidad problemática definiremos algunos conceptos. Para Tafur (1994), el contexto problemático basándose en describir la realidad, exigiendo enunciar las características del medio en el cual está objetivamente el problema formulado para investigar, se trata de una manifestación de hechos, en especial de los más saltantes (p.69); es decir, es la descripción del problema de estudio, en una situación real, que radica en señalar los rasgos del problema a nivel internacional, nacional, hasta llegar al medio local que se aspira”.

Precisamente la situación de la resocialización de las internas en nuestro país nos da la convicción de una realidad compleja y a su vez encierra un gran impedimento para poder conocer el problema fundamental que aqueja a nuestra sociedad; nuestras autoridades tienen el manejo de sistema carcelario en su conjunto, puesto que nos demuestran una ineficaz política, de igual forma se ven inmersos en temas de corrupción, por parte de las internas y autoridades, como resultado se transgreden los derechos humanos de los penados. Ello se ve reflejado en las encuestas realizadas por Instituto Nacional de Estadística e Informática donde se visualiza que en las 67 cárceles a nivel nacional; en el año 2015, la población penitenciaria aumentó en 130 %, registrándose en el año 2016 una sobrepoblación de 132 % respecto a la capacidad de albergues. No siendo fructífero la reeducación, reinserción y la resocialización de los internos sentenciados.

El INEI informó, detallando que el 50% de los delitos se realizan en la Provincia de Lima, el Callao, La Libertad, Cusco e Ica. En consecuencia, la incrementación de la pena no está surtiendo efecto muy por el contrario se está haciendo común los delitos pese de estar regulado en el Código Penal.

Razón por la cual desarrollaremos las políticas de resocialización, el principio de resocialización aplicado a las internas sentenciadas intramuros, que tiene como fin garantizar los derechos del recluso y de alguna manera paliar los castigos penitenciarios, para no crear resentimiento en la interna, y que sienta que se puede dar su reinserción en la sociedad demostrándole que se respetan sus derechos, pese a su condición, no hay que olvidar que el respeto empieza de uno para que nos respeten; incluyendo la reinserción y adhiriéndose al principio de humanización.

Amparada en la Convención Americana en el Art. 7 (6), respecto con la pena privativa de libertad con el objetivo sustancial, correccional y adaptación social de la persona (Machaca.2015). Entendiéndose una de las características de la pena; no es inquisitiva sino social, busca en el recluso resocializarse a la sociedad, bajo el principio de resocialización está compuesto por tres subprincipios: reeducación, rehabilitación y reincorporación; en la primera entendemos que la persona adquiere establecidas aptitudes permitiéndole desenvolvimiento en la vida cotidiana, en la segunda rescatar socialmente la vida del condenado y en el último atreves de un proceso restablecer el status del ciudadano condenado.

La necesaria resocialización de la pena privativa de libertad obliga, en una parte a buscar otras formas alternativas para las penas, la rigidez en la ley no ayuda de mucho, prueba de ello es que, esta situación también se presenta a nivel internacional mencionando en esta oportunidad Costa Rica, Bolivia, Colombia entre otros países con similares problemas en su infraestructura y sistema penitenciario. Siendo un problema a nivel mundial es difícil entender y comprender el conflicto en la resocialización de los internos, teniendo en cuenta, para otros como Colombia que el modelo penitenciario de Estados Unidos es anti resocializador, se pierde la humanidad, el nivel de vida en las cárceles de Colombia son deplorables que en mucho de los casos un interno sano, sale con enfermedades contagiosas, que la alimentación es inadecuada, que su subsistencia ahí depende de ellos, no se visualiza como si estuvieran educándose o corrigiéndolos para que se puedan reinsertar a la sociedad.

Por el contrario, se adaptan a los hábitos criminales o delincuenciales; uno de los problemas latentes en los centros penitenciarios es la excesiva población penitenciaria, los tratos inhumanos, la corrupción, la reincidencia de la acción penal. Es como si fuera el purgatorio de Dante, donde hay fuego, dolor, hambre, soledad y se pierde la esperanza de vida, de salir de ahí, de volver a ver a sus seres queridos, por ende, ellos solo ven oscuridad, toman los hábitos malos que pasan ahí y aprenden, es decir, que los reclusos sin experiencia, salen con título, dado que existe en el mismo penal las escuelas de los grandes profesionales criminales.

La Administración de Justicia es un elemento fundamental y complejo pero necesario, en particular el Sistema Penal, en ella se revelan y desnudan verdades relacionadas con la norma y de la vida cotidiana, olvidándonos de las cárceles. Como nos menciona Sandoval

(como se citó en Sánchez,2011) manifestó que “la región más oscura y más transparente del poder estatal” refiriéndose al sistema penitenciario donde pasas cosas inimaginables a los internos, es la parte oscura ; y transparente por el dinamismo que es el reflejo de las contradicciones del sistema , justicia y de la sociedad, que demuestran dificultad en poder trabajar armoniosamente, pese lazo que poseen, se puede definir por consiguiente que el rumbo o desarrollo que toman estos 3 enfoques son distintos socialmente, económicamente, normativamente e inclusive políticamente.

Lo expuesto anteriormente nos lleva a entender que los intereses son distintos uno ve al sistema penitenciario en aras de la resocialización como algo utópico, vs sistema penitenciario inquisitivo como algo real, es decir si un sujeto que infringe el bien jurídico protegido, se le puede negar su humanidad a este sujeto desde el proceso penal, se buscará que pague él, su cuerpo y su familia; por haber habita en el submundo. La confrontación formal en la normativa se da (la constitución, derechos internacionales) que velan por los derechos humanos, pero si plasmamos ello en la realidad tiene otra connotación, por ende, el Sistema Judicial Penal es un “Cadáver Exquisito” por el enfrentamiento de la normativa en la vida cotidiana, se predica los derechos humanos, pero se menciona que la cárcel es un sitio ideal.

De acuerdo con lo desarrollado nos enfocaremos en la política de resocialización en el sistema penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016 a fin de poder constatar si se da este fenómeno.

Trabajos previos

El objetivo de la presente investigación ha sido materia de análisis posteriores en distintos contextos espaciales y temporales. En ese sentido se puede decir que son “[...] sucesos anteriores sirven para aclarar, valorar e interpretar el fenómeno planteado [...]. Se trata de hacer un resumen de las investigaciones o trabajos realizados sobre el tema de estudio” (Ramírez, 2014, p.91). Del mismo modo se puede comprender que los antecedentes, son aquellos estudios que se han realizado de manera previa y que guardan relación con el problema que se está planteando (Arias, 1999, p.14). De la búsqueda y análisis de la literatura con respecto al problema planteado en la presente investigación se ha recabado investigaciones desarrolladas a nivel nacional las cuales son::

Antecedentes Nacionales

Solís (2016), en su investigación titulada “Problemas Intercarcelarios y la Resocialización de los Internos Sentenciados por el delito de Robo Agravado en el centro Penitenciario de Potracancha - Huánuco” para optar por el Título profesional de Abogado en la Universidad de Huánuco – Perú. Concluyó lo siguiente

Se concluye que aproximadamente un 90% del total de trabajadores administrativos encuestados manifiestan que las problemas intracarcelarios son las causas que no logra la efectiva resocialización de los internos, dándose problemas en la aplicación las normas carcelarias con la realidad, vulneración de derechos, ignoran la existencia de los programas de educación, carecen de voluntad las autoridades para mantener y recuperar el bienestar físico y mental de los internos, escaso acceso a una atención apropiada y oportuna de salud, no reciben agua apta para consumo humano ni para su aseo personal, también la alimentación es deplorable y de mala calidad sobre todo en condiciones antihigiénicas, las programas laborales no están cumpliendo con su objetivo de reinserción laboral, así mismo los programas de formación no son aptos, es decir no se adecua a la realidad carcelaria. Así como también el penal de Potracancha se evidencia una serio dificultad de envilecimiento todo esto propiciado la aglomeración carcelario, así mismo se puede apreciar que mucho de los internos desconocen de su situación legal y régimen penitenciario bajo el cual se encuentran; a su vez las cárceles no cuentan con un espacio físico adecuado para habitar durante el día y descansar en la noche y por último no pertenecen a agrupaciones culturales, deportivas ,laborales, artísticas y religiosas; muy por el contrario pareciera que no existieran, y si fuera así no se le presta el interés debido.

Prado (2016), en su investigación titulada “El Giro Punitivo en la Política Criminal Peruana: el Caso de los Delitos de Hurto y Robo” para optar por el Título Profesional de Abogado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Concluyó con lo siguiente

El predominio de la inclinación securitaria y de un sentido punitivo en la política criminal peruana frente a los delitos de hurto y robo, lejos de acortar y detener la delincuencia, nace una sensación de inseguridad en la población, por tanto, se ha configurado un Derecho Penal Simbólico, abstracto; orientado

a inferencias, que traiciona el principio de defensa del bien jurídico protegido y que quiebra la convicción de la población en el sistema penal nacional y en la administración de justicia.

Small (2012), en su investigación titulada “El Impacto de las Resoluciones del Tribunal Constitucional Peruano en la Ejecución Penal” para optar el Título / Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, Universidad mayor de San Marcos, Lima, Perú, concluyó lo siguiente:

Los hechos que abaten a la prisión y que obstaculizan el proceso de la finalidad resocializadora de la pena no están separados de la cuestión penal estando concadenados; referente al castigo, pues el fin establecido a la pena, dentro del marco normativo, fija la posición penitenciaria entre el castigo y penitencia del delincuente, o consigue adaptarse a la sociedad para propiciar su reinserción social. La reincidencia no se puede cuantificar solamente por la nueva comisión de un hecho delictivo, sino en base a las oportunidades que se le propone al ex penado y que no fueron aprovechadas por éste.

Internacionales

Martínez (2014), en su investigación titulada “Resocialización en el Delincuente” para obtener el grado de Maestría en Criminología y Seguridad en la Universitat Jaume I - España. Concluyó lo siguiente:

Que hay que educar al delincuente para que no vuelva a cometer actos delictivos, para lo cual se corrige sus actitudes y se educa qué cualidades deben adoptar en una sociedad y ofreciéndoles oportunidades, educándose en talleres para que pueda continuar sin necesidad de delinquir. Teniendo que ampararse, en todo instante los derechos del interno, el perfeccionamiento de la personalidad, así como las convicciones religiosas; no aceptar ningún trato degradante o inhumano ni los trabajos forzados, porque estaríamos vulnerando su dignidad y no hay que olvidar que ellos son también seres humanos. En consecuencia, la pena no siempre tiene que finalizar con la función resocializadora, dado que no existe un vínculo pleno entre delincuencia y rechazo social. Hay delincuentes que no toman conciencia en

dejar ese comportamiento delictivo, mucho menos conocen ni creen que han cometido un delito; ven como algo común su conducta.

Chang y Sanches (2015), en su investigación titulada “Análisis de un Posible Implementación de un Plan Resocializador con un Énfasis en la Educación Trabajo con Pena Subsidiaria de prisión para el Delito de Hurto” siendo una Tesis para optar por al Grado de Licenciado en Derecho de la Universidad de Costa Rica, concluyó lo siguiente:

De acuerdo con lo investigado se puede concluir que todos los males ocasionados por los vicios entre la Política Criminal y el Derecho Penal se evidencian en la Ejecución de la Pena; la última etapa del Proceso Penal, en la cual recae la sanción sobre la humanidad del condenado, en la cual se busca resocializar a las personas privadas de libertad, es decir se busca adaptar las conductas ya definidas con el fin de que pueda adoptar una cultura común. Sin embargo, existen obstáculos y dificultades como lo son: la ausencia de estudio sobre el tema a nivel educativo, el vacío legal, la falta de un Tribunal de alzada y de unificación jurisprudencial, el supuesto conflicto de competencias entre la sede administrativa y la judicial; lo cual refleja la concepción que se tiene del reo como ciudadano de segunda clase. La ejecución de la pena se puede dar en diferentes niveles, todos los condenados que no se acoplen a una medida alterna o que no se les otorgue el beneficio de ejecución condicional de la pena; mediante las funciones de vigilancia y observación se busca evaluar al sujeto para “resocializar” a través de un plan elaborado por los profesionales del ámbito cerrado. Otro de los niveles es el semi institucional, como segunda etapa de la pena privativa de libertad, la cual fomenta la reinserción del condenado a la sociedad de forma paulatina, debido a su respuesta positiva ante la intervención estatal y a su capacidad convivencial. Está el Programa de atención en comunidad, el cual le da seguimiento a las personas que se encuentran bajo libertad condicional, bajo medidas alternas, ejecución diferida, arresto domiciliario, o medidas de seguridad de tratamiento externo; también se encuentran los niveles especiales de programa de atención de niños, niñas y adolescentes y el programa nacional de atención femenino.

Criollo y Venegas (2015), en su investigación titulada “Derecho penitenciario salvadoreño y su eficacia en la reinserción social” siendo una Tesis para optar por al Grado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de San Salvador, San Salvador, concluyó lo siguiente:

El trabajo penitenciario tiene su finalidad con base a la Ley Penitenciaria; sin embargo no es lograda satisfactoriamente puesto que no se favorece la posibilidad de que el interno vuelva a la vida laboral después del cumplimiento de la pena ya que los programas son limitados en su variedad para la cantidad de internos en el recinto, esto hace el privado de libertad sea restringido a encontrar empleo en la distintas áreas del mercado laboral, la capacidad en las diversas actividades son de igual manera limitadas ya que por ausencia de recursos no se pueden ejecutar otro tipo de programas ya que conllevaría a más gastos por parte de la administración, programas laborales comunales en los centros penitenciarios son: panadería, hilería, cultivo de verduras y tilapias. Por otra parte, se verificó con el resultado de las encuestas que se realizaron a los internos de los Centros Penales delimitados, que la mayoría de estos se incorporan al programa YO CAMBIO, para obtener beneficios penitenciarios sin que la administración lleve un control efectivo de los días de trabajo penitenciario en los talleres de hilería, tilafías, agrícola, ranchrería y artesanías para dar cumplimiento a la redención de la pena establecida en el art. 105- A de la Ley Penitenciaria de dos días de pena a razón de un día de trabajo penitenciario efectivo.

1.2 Marco Teórico

Delito

Es el acto u el no hacer, porque debe haber una adecuación del acto humano, es decir una acción externa, espontáneo realizado por el sujeto a la figura referida por la ley como delito; antijurídica cuando viola o pone en peligro el derecho amparado, por tanto no toda acto típico es antijurídico; culpable es la acción de un agente capaz que realiza una conducta a dolo o culpa pero consciente; y por último punible que puede ser realizada por uno o varios agentes en afectación de un tercero y/o bienes muebles o inmuebles, y que para ser calificado como tal debe de cumplir con todas las siguientes características.

En nuestra norma sustantiva penal en el Art 11° define al delito como actos y omisiones culposas o dolosas sancionados por la ley (Código Penal, 2017). Siendo los elementos del delito la acción, adecuación típica, antijurídica, imputabilidad, culpabilidad, penalidad y en excepciones condición objetiva de punibilidad. Por consiguiente, existirá un conflicto entre la ley el sujeto activo llegando a la etapa de juzgamiento donde el procesado tendrá un castigo establecido en la ley.

Mientras que la teoría del delito trata de manera específica en su naturaleza, elementos y punibilidad, es decir, sirve como instrumento para una aplicación adecuada de la ley penal, por tanto, su razón de estudio es el delito (componentes y elementos),

Instituto Nacional Penitenciario

Antes no había Instituto Nacional Penitenciario, en 1985 había la Dirección General de Prisiones una dirección de líneas del Ministerio de Justicia y la constitución de 1979 en el artículo 234 determinó que los tratamiento penitenciario tenían como objetivo la rehabilitación del interno y debería llevarse a cabo mediante un Código de Ejecución Penal, dado que en ese año había el Código de 1924 y el Código de Procedimientos Penales de 1940, no había ningún otro Código; por tanto surge como algo inevitable para el campo del derecho y los tratamientos penitenciarios, organismo público descentralizado, rector del Sistema Penitenciario Nacional integrante del Sector Justicia. es así que en 06 marzo de 1985 se promulga el Decreto Legislativo 330 que da origen al primer Código de Ejecución Penal y por Decreto Supremo N° 012 del 12 de junio del mismo año se aprueba su reglamentación surgiendo el Instituto Nacional Penitenciario.

Asimismo, el actual Código de Ejecución Penal, promulgado mediante el Decreto Legislativo 654 del 31 de junio de 1991, regula los lineamientos principales del Sistema Penitenciario Nacional, teniendo como objetivo fundamental la resocialización de las internas, dándose algunas variaciones en el devenir del tiempo.

Razón por la cual, teniendo en cuenta que el devenir del tiempo exigía a un órgano descentralizado de autonomía (económica, administrativa y normativa) podía hacerse cargo del campo penitenciario. El código actual de 1991 y el Decreto Legislativo 654 consolida como el ente rector del Sistema Penitenciario encargado de realizar todas las actividades penitenciarias que ocurran o no en esta institución.

El Art. Cuarto del Título preliminar de este Código de Ejecución Penal tanto de 1985 y 1991 establecen que el tratamiento penitenciario se realiza mediante el sistema progresivo que busca el deleite de las necesidades primordiales y la realización personal del penado.

El sistema es una organización determinada con principios que va hacia el logro de objetivos fundamental en el campo penitenciario, el sistema penitenciario buscará la rehabilitación para efectos de la reinserción, mientras que el régimen son las condiciones e influencias que reúne una institución o que se ponen al alcance de la autoridad penitenciaria para los resultados de rehabilitar al recluso, infraestructura, personal, etc. Los tratamientos penitenciarios son la acción intencionada a cada caso particular con el fin de crear la rehabilitación del interno, es decir consiste en la aplicación y el desarrollando voluntario e intencional que brinda el especialista a cada caso particular en aras de remover, rescindir o neutralizar las influencias más relevantes de la inadaptación socio cultural de la interna.

Después de la segunda guerra mundial se preocupan más en el ser humano donde se dignifica a la persona humana, era el centro de atención, es decir el objetivo, en ese contexto se dan una serie de normas que dignifica a la comunidad libre y después se dieron cuenta que también era para aquellos que están privados de su libertad por ello sale. Los Tratados Civiles de San José de Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1969 sobre las reglas mínimas de tratamiento del delito y delincuente que se incorporan de carácter internacional al campo penitenciario surgiendo la gran frase de que la persona ingresa a la cárcel y el delito queda en la puerta.

El Instituto Nacional Penitenciario o Sistema Penitenciario es una organización estatal, encargada de ejecutar sanciones penales de privación o restricción de la libertad individual y medidas de seguridad, contando con una estructura coherente, tiene como objetivo la resocialización a las internas; en ese contexto el terreno penitenciario reúne principios de la ciencia penitenciaria abocándose al contexto de la realidad donde funcionará, los tratamientos y el régimen disciplinario que se someterá a la interna.

Siendo una organización estatal tiene un conjunto de procedimientos, que tiene como objetivo, de cómo debe ser llevado la función penal, cuenta con una visión de resocializar a las reclusas que tiene como fin la reeducación, rehabilitación y reincorporación. Porque esa interna es un miembro activo que ha sido aislado en un establecimiento penitenciario para efectos rehabilitadores y que si no va rehabilitada no regresar a la sociedad. Entonces

quien engendra al delincuente es la comunidad; por tanto, tiene una gran responsabilidad el empleado penitenciario, por tanto, el personal penitenciario no es todo es casi todo en el sistema.

Esta institución está encargado a elaborar políticas de prevención del delito, vigilar y administrar y es responsable de hacer cumplir las penas que impone el órgano jurisdiccional, antes el Derecho Penitenciario se encargada de las penas y medidas, ahora no el código le encarga al INPE a regular la ejecución de las otras modalidades de la pena como la privativa de libertad tiene dos espacios la pena privativa temporal de 1 a 35 años y la pena indeterminada que es la cadena perpetua y respectivas limitativas de derecho que impone el órgano jurisdiccional.

En el Perú existen 67 cárceles a nivel nacional, por la cual dependen las 8 Direcciones Regionales: en el Norte de Chiclayo, Lima Lima, Sur Arequipa, Centro Huancayo, Oriente Pucallpa, Sur Oriente Cusco, Nor oriente San Martín Y Altiplano Puno. Teniendo en cuenta la función resocializadora bajo los cimientos de la dignidad de la persona humana, en todo caso el ser humano no puede ser tratado como cosa o instrumento, pese a la imposición de determinadas medidas, esto quiere decir que debe existir el respeto a las personas privadas de su libertad.

Con respecto al propósito de resocialización el Instituto Nacional Penitenciario estando encargado de la población penal, su eficacia no se da con plenitud dado que el individuo que cumplió la pena o sea redimido por otro motivo, al salir del control del INPE no se culmina con la etapa resocializadora de la interna, teniendo en cuenta que debe tener como resultado la actitud de la reclusa. En esta lógica de que nos serviría cárceles modernas o de máxima seguridad cuando la falla es el personal, en esos aparatos que acciona, de nada sirve; cuan tan importante es tener un personal idóneo, capacitado y adecuado para este fin.

En pocas palabras el Instituto Nacional Penitenciario es el eje fundamental de la administración de justicia, dado que es el último vínculo de la lucha contra la criminalidad en el país. A si mismo parte de su actividad es registra datos estadísticos sobre el aumento anual de la población penitenciaria, la cantidad de reclusos procesados y sentenciados, su clasificación por edad, género o grado de instrucción, de igual manera qué delitos han cometido, etc., información usualmente registrada en documentos oficiales (Indaga, 2016).

Por tanto, el sistema penitenciario ante el desorden, considerándose que no podía resocializar a las internas; es decir con la finalidad densificar las capacidades y poder lograr que las cárceles cumplan su rol de resocialización. Se dieron los siguientes sistemas en el devenir del tiempo que solo lo mencionaremos como referencia:

Sistema comunitario

Es el sistema más antiguo, donde consta de la reunión de los reclusos de día y noche, ante ello se evidencio los inconvenientes de mantener juntas a personas de todas las edades, sexo, situaciones y el hecho de que exista la comunicación, sin ningún obstáculo entre seres de diversa madurez delictiva afecta a los menos criminales; empezó a reemplazarse en el siglo pasado.

Régimen Filadélfico o Celular

Aparece en Pensilvania fundado por Guillermo Penn y se caracteriza por el encierro completo del interno en su celda hasta el extremo de separarlo de sus demás compañeros de reclusión; no permitiéndole leer y ni trabajar en ningún oficio. En 1790 fundan la primera cárcel prisión celular; existen dos tipos de régimen, el rígido que mantiene en incomunicación durante las 24 horas del día, y el moderado concediéndole cierta libertad con los demás presos. Fracaso por tratar al ser humano al aislamiento sin tomar en cuenta que la naturaleza de este ser social.

Régimen Auburiano o Mixto

El creador de este modelo fue Elam Linds en 1821 donde incorpora el castigo corporal a los prisioneros, siendo de menor peligro para el penado y el más eficaz; se caracteriza por una rígida disciplina, silencio absoluto y separación completa en la noche, severos castigos y la utilización de penas corporales. Las críticas se centran en torno al silencio absoluto, porque obviamente es opuesto a la naturaleza humana como es el aislamiento, por consiguiente, es imposible enmudecer la voz del ser social, que por esencia lo manifiesta.

Régimen Irlandés

Su creador es el Ministro Francés de la Marina Hyde de Neuville en 1828; y su aplicación se desarrolló en el año 1840, donde se consideró es motor de estímulo para libertad el

cual se dividió en cuatro fases: superación, libertad preparatoria, Vigilancia penitenciaria paulatina y la libertad total.

Sistema de Boletas

Este sistema fue fundado por Maccohehie en 1840 en Nolfork, consistía en que el preso recibía cierto número de vales para la obtención de beneficios a programas extramuros y como a su libertad.

Sistema Norteamericano de Reformatorios

Se funda por Brockway en 1869 con el fin de reformar jóvenes delincuentes, se caracterizó por desarrollar un aislamiento más prolongado y estímulo para el preso. Al mostrar la dedicación al trabajo, la buena conducta y arrepentimiento se le brindaban beneficios para rebajar la pena. Por lo cual se caracterizó este modelo en tres categorías: peligro de fuga, benigna y por último privilegiados.

Sistema de Obermayer

Se basa en una vigilancia mutua, en donde se divide en grupos a los internos, en los cuales se deja a uno para que dé el ejemplo a los demás; trabajando con el sistema de silencio y participación del personal administrativo con el fin estar más cerca del recluso.

Sistema de Prueba

Surgió en el 1888 en Bélgica donde hay un custodio que vigila al interno primerizo se apersonan ante el juez, y si no han reincidento el oficial de prueba solicita que se suspenda el juicio lo cual está a potestad del magistrado, mientras que el recluso está a potestad del oficial; surgiendo la condena condicional, es decir se deja en suspenso la condena.

Sistema de Clasificación

Se desarrolló en Francia y tenía como fin agrupar a los internos según la gravedad y naturaleza de su falta, para lo cual se toma en cuenta el tiempo de duración de su pena. Razón por la cual cada grupo estaba destinado en una zona del edificio, separados de las otras, con ello se evidenció la individualización del tratamiento.

Régimen del Panóptico

Es un modelo clásico, conocido como una máquina de castigo y vigilancia. Estructurada de manera circular donde tiene una torre de observatorio y un control de rutas, es decir en un lugar donde el recluso era objetivo de estudio, el acceso al conocimiento criminológico, en la medida que posibilitó con el acercamiento y conocer la realidad del recluso.

Sistema Progresivo

Se desarrolla a mediados del pasado siglo, es un sistema que busca satisfacer las necesidades básicas y realización personal del interno con el fin de incorporar a la sociedad, es despersonalizado, se da los tratamientos laborales y educacionales, se da la estimulación integral y social. Se entiende que se da por etapas de observación con el fin de poder realizar la clasificación dado que es un proceso técnico importante en el campo penitenciario es la base para la separación de los internos en grupos diferenciados, interno de mínima, mediana seguridad, con enfermedades mentales, etc.; el Art. Quinto del título preliminar del Código de Ejecución Penal, derechos de las personas menciona que no es factible separar a los internos en categorías sociales, políticas, económicas, es uno de los medios donde sí se puede rehabilitar al interno.

En una segunda etapa se da los tratamientos penitenciarios, es la acción encaminada a cada grupo de reclusos; donde se involucre el personal idóneo, infraestructura, economía, métodos psicológicos legales, etc; todos ellos deben ayudar a moldear la conducta del interno y volver a la comunidad en condiciones mejores, y finalmente su salida al exterior; en cuanto al campo penitenciario debe terminar cualquier posibilidad de egreso del interno, es la última fase del sistema progresivo la prueba que consiste en la comprobación de las acciones rehabilitadoras llevadas a cabo en el campo penitenciario.

La estructura orgánica del Instituto Nacional Penitenciario

Se encuentra regulado en el Art 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario de 1998, teniendo la siguiente estructura orgánica:

La Alta Dirección

está integrado por el Consejo Nacional Penitenciario y la Secretaria General; el primero es el órgano de dirección de la institución y conduce las políticas penitenciarias, está conformado por el presidente, el vicepresidente y un tercer miembro; este consejo tiene

como función de dirigir y velar que las políticas penitenciarias que estén en armonía con el estado y sociedad, también autorizar planes estratégicos y operativos institucionales, el presupuesto, el reglamento de organización y funciones, ser la última instancia administrativa y otras regulada por ley. La Secretaria General es el delegado a prestar apoyo técnico y administrativo el cual cuenta con la oficina de prensa o imagen institucional.

Los Órganos de Control y de Asuntos Internos

Encargado de gestionar el control de las labores de gestión del Instituto Nacional Penitenciario de acuerdo a ley dependiendo de la Contraloría General de la República. Está conformado por el Órgano de Control Institucional que se divide en la Oficina de Supervisión Regional que está encargada de disponer, administrar y evaluar las acciones de la Unidad de Control Regional, y la Oficina de Supervisión de Sede Central y Actividades de Control tiene las mismas facultades pero destinada a la Sede central y a la Contraloría General de la República; y por último la Oficina de Asuntos Internos es el órgano conductor para realizar las investigaciones de los actos de corrupción e irregularidades que realizan los diferentes órganos y direcciones del INPE.

Los Órganos de Asesoramiento

Está conformado por la Oficina y Planteamiento de Presupuesto es el órgano de asesoría responsable de las demás que la integran, como también de las labores de cooperación internacional y de organización la cual depende de la Secretaria General del INPE; asimismo cuenta con las siguientes unidades: La Unidad de Planeamiento encargada de gestionar , evaluar, supervisar los planes de desarrollo institucional y los convenios, de igual manera ve los recursos no reembolsables de asistencia y cooperación internacional; la Unidad de Presupuesto está facultada para velar y supervisar el proceso presupuestario institucional; la Unidad de Organización y Método se encarga de velar y ejecutar los procesos y fase de procedimientos, también ver todo lo concerniente con la normativa interna de la institución; y por último la Unidad de Estadística ve todo lo referente a la estadística de la institución la cual se basa de acuerdo a ley ;y la Oficina de Asesoría Jurídica ve todo lo concerniente a al carácter jurídico – legal de la Alta Dirección y de los demás órganos institucionales.

Los Órganos de Apoyo

Cuenta con la Oficina General de Administración que se encarga de administrar todo lo referente a la Unidad de Recursos Humanos que supervisa el potencial humano y los procesos técnicos del personal, a su vez vela por el bienestar social que vayan acorde con las normas y procedimientos conforme a ley; la Unidad de Contabilidad y Asesoría se encarga de administrar toda la parte financiera y ejecutar los programas de ingresos y gastos que estén de conformidad con la ley; materiales, económicos y financieros de la institución.

Los Órganos de Línea

Que se divide en direcciones: la primera la Dirección de Tratamiento Penitenciario encargado de conducir, tutelar y vigilar las actividades de tratamiento, exponer y proponer las políticas, entre otras, para desempeñar su función cuenta con unidades orgánicas que son cuatro: La Subdirección de Asistencia Penitenciaria que tiene como función ser el gestor de los programas de tratamiento de la interna; así mismo la Subdirección de Educación Penitenciaria que tiene como finalidad desarrollar y promover todo lo concerniente a las actividades educativas de las internas; La Subdirección de Trabajo y Comercialización se encarga de velar, elaborar e impulsar actividades de trabajo; a su vez la comercialización de los bienes o servicios; y por último la Subdirección de Salud Penitenciaria el cual ve todo lo relacionado a los procedimiento del sistema de salud en la Institución.

Segunda la Dirección de Registro Penitenciario la cual está delegada de velar y gestionar los trabajos, los procedimientos del registro penitenciario; la tercera es la Dirección de Seguridad Penitenciaria encargada de fomentar las acciones de seguridad integral con el fin de garantizar la seguridad razón por la cual cuenta con unidades orgánicas que son: La Subdirección de Seguridad de Penales y Traslados que está a cargo de elaborar medidas de seguridad a los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas; su papel fundamental es garantizar dichas medidas; y la Subdirección de Inteligencia Penitenciaria que es un ente encargado de custodiar la información vinculante con las actividades operativas de los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas, así como también velar actividades contrainteligencia en la Institución. Para lo cual coordina con la Oficina de Asuntos Internos. Cuarto y último Dirección de Medio Libre que tiene como función cautelar las labores de asistencia post-penitenciaria y de ejecución de penas limitativas de derechos.

Los Órganos Desconcentrados

Son las Oficinas Regionales aquellas que administran la ejecución de las penas privativas de libertad y limitativas de derechos, en los establecimientos penitenciarios. A la cual puede contar modelos de estructura orgánica, siendo aprobada por el Consejo Nacional Penitenciario, a propuesta de la Presidencia del INPE:

MODELO 1: Para dichas Oficinas Regionales cuyos trámites operativos es superior al 40% del tratamiento de la población penitenciaria, a nivel nacional, contará con la siguiente estructura:

- 1.1. Dirección Regional, Unidad de Control Regional
- 1.2. Órgano de Asesoramiento y sus unidades
- 1.3. Órgano de Apoyo y sus unidades
- 1.4. Órgano de Línea y sus unidades

MODELO 2: Para dichas Oficinas Regionales cuya administración operativa en los establecimientos penitenciarios oscila entre el 15% al 40% del tratamiento de la población penitenciaria, a nivel nacional, tendrá una estructura orgánica:

- 2.1. Dirección Regional, Unidad de Control Regional
- 2.2. Órgano de Asesoramiento: Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- 2.3. Órgano de Apoyo: Unidad de Administración
- 2.4. Órgano de Línea: y la Subdirección de Tratamiento Penitenciario.

MODELO 3: Para dichas Oficinas Regionales cuya administración operativa en los establecimientos penitenciarios es inferior al 15% del tratamiento de la población penitenciaria, contará con la siguiente estructura:

- 3.1. Dirección: Dirección Regional, Unidad de Control Regional
- 3.2. Órgano de Apoyo: Unidad de Administración

3.3. Órgano de Línea: Subdirección de Tratamiento Penitenciario; Subdirección de Registro Penitenciario; Subdirección de Seguridad Penitenciaria y Establecimientos Penitenciarios.

Los Establecimientos Transitorios

Son unidades orgánicas que tienen la función de alojar temporalmente a las personas privadas de libertad antes de su ingreso al establecimiento penitenciario, para fines administrativos.

Los Establecimientos Penitenciarios.

Son las unidades orgánicas gestoras para el cumplimiento a la ejecución de las penas privativas de libertad, cuya clasificación es según su población penitenciaria:

Tipo A, Aquellos mayor a 1,200 internos

Tipo B, Aquellos entre 900 y 1,199 internos

Tipo C, Aquellos entre 200 y 899 internos

Tipo D, Aquellos menor a 199 internos.

Los Establecimientos de Asistencia Post-Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derecho

Son unidades orgánicas que tiene a su cargo el cumplimiento de la última etapa del tratamiento y de las reglas de conducta impuesta a los liberados para su reincorporación a la sociedad.

Los Órgano de Capacitación e Investigación

Dentro de este órgano encontramos al Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP tiene como labor formar al personal penitenciario, es más desarrolla estudios e investigaciones en ciencias penitenciarias y criminología. Para lo cual cuenta con la Unidad de Capacitación y Formación, que tiene la responsabilidad del proceso de formación del personal penitenciario, razón por la cual elabora programas de capacitación y especialización penitenciaria. Y la otra Unidad de Investigaciones Criminológicas y Penitenciarias la cual tiene como función ejecutar investigaciones

científicas e investigaciones en la prevención del delito y del ámbito criminológico y penitenciario.

Políticas Penitenciarias

El propósito y objetivo del Estado es tener una sociedad sin crimen, por ende, la reducción de la población carcelaria, es así que tendrá un alto índice de internos rehabilitación y reinserción a la sociedad. Con una buena política de resocialización se espera que el recluso no vuelva a pisar el establecimiento penitenciario. En consecuencia, existe una disyuntiva dado la parte conservada manifiesta que los presidiarios se les tiene que domar dado que tiene un carácter hostil y reacio, para lo cual deben contar con celdas especiales y un personal de seguridad permanente; así mismo infringirlos severos castigos a todo su cuerpo y a su mente.

Mientras que los defensores manifiestan que deben brindarles oportunidades socio-morales y socio-éticas, con el fin de reducir sus rencores o resentimientos contra los miembros del ineficaz sistema penitenciario.

Durante la reclusión no se puede usar mecanismos que agravan la dignidad de las personas, no trato inhumano, degradantes, dado que a prisiones se le encarga una misión difícil de moldear o volver a moldear la conducta que produjo la comisión del delito para devolver la reinserción a un hombre privado de su libertad

La Criminología

Analiza las causas y que prevención pueden utilizar para poder satisfacer las inquietudes a nivel individual y social. También es un conjunto de alternativas que un gobierno considera esencial para hacer frente a las conductas generadoras de perjuicio social con el fin de velar por los intereses esenciales del Estado de igual manera sobre los derechos de los habitantes que residen bajo su jurisdicción (Vélez, 2013)

La pena privativa de libertad es la pérdida de libertad ambulatoria de un procesado mediante su encarcelamiento en un penal en un lapso determinado previa al fallo judicial y ejecutado de acuerdo a la norma actual, de forma que contribuya a la resocialización (Borja y Terredillo, 1994). Nos da entender que cumple con los elementos de la pena, privandoles de su libertad física al penado, antes o después de una sentencia, donde será trasladado a un establecimiento penitenciario para su internamiento, considerando que la

sentencia judicial debe estar acorde con la legislación vigente, conociéndose como el principio *nullum crimen nulla poena sine lege*, es decir, nadie puede ser sancionado penalmente sin que exista una previa aprobación legal para ser calificada esa conducta como delito (Guitan, 1995). Con el fin de analizar la realidad y problemas que afectan a la resocialización del interno.

De manera que el excesivo uso de la pena o la infructuosa actividad estatal dentro del campo de la práctica penitenciaria, no hay un funcionamiento correcto, tal es así, que en la práctica existe una incoherencia entre el fin y el anhelo del desarrollo y mantenimiento de la resocialización como los resultados objetivo en los terrenos de la práctica penitenciaria. El penado no solo pierde su libertad ambulatoria sino se somete al hambre, las torturas, enfermedades y hacinamiento.

En efecto los fracasos penitenciarios que han perseguido a la humanidad en cuanto a la pena privativa de libertad; a la ausencia de una eficiente y seria política punitiva por parte del Estado. En consecuencia, es el encargado, no funciona solo, es necesario la dedicación y de la voluntad estatal.

La Resocialización

Surgió a las modificaciones del modelo económico capitalista tras sus dificultades a finales del siglo XIX comienzos del XX, la fase de corrección a los individuos sometidos a la pena privativa de libertad; es una dura disciplina representada en un régimen penitenciario de aislamiento celular y del régimen silencio donde se le da mayor acción y movimiento al interno; contrario es la fase de la resocialización trata de reinsertar al delincuente a la sociedad, imperando conceptos de carácter humano y se enfoca a los regímenes progresivos y abiertos (posibilita la regeneración al delincuente con ausencia de precauciones materiales, siendo su esencia el sentimiento de responsabilidad del recluso.

Es la penúltima etapa de reeducación del interno el cual está en condiciones para resocializarse sin ningún inconveniente aun dentro del penal; desarrollándose la participación de los talleres, la paz entre los demás internos y sobre todo el respeto a las autoridades: para lo cual el preso tendrá que pasar a distintas evaluaciones psicológicas.

Para Rivero (citado por López, 2011) afirma que la auténtica resocialización no ocurre el reintegrar el comportamiento social del interno, sino dirigirse a corregir las causas que generan la discriminación en las cárceles; por consiguiente, el propósito está fuera del alcance del carcelario y del poder, como relaciones de dominio de la vida social. Para lo cual se organiza la vida en las prisiones el principio de seguridad, mantenimiento del orden. Puesto que se busca el buen funcionamiento de los principios rectores.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), expresó que “toda persona restringida de su libertad tiene derecho a vivir en condiciones de detención compatibles con su dignidad personal y el Estado debe velar el derecho a la vida y a la integridad personal. En efecto, el Estado, como responsable de los establecimientos de detención, es el garante de estos derechos de los detenidos” (CIDH 2000, párr. 20), de lo contrario, la detención se manifestaría como tortura y la autoridad del Estado sería ilegítima; por consiguiente, se debe considerar los principios básicos de los derechos Humanos, un lugar adecuado para fomentar las políticas de resocialización y gozar un tratamiento penitenciario digno.

Las situaciones de hacinamiento son difíciles de sostener, a causa de la sobrepoblación que existe en los penales y una inadecuada infraestructura, donde en la mayoría, la construcción se cae en pedazos, poniendo en riesgo al interno, como a la prestación de servicios, que es deplorable en mucha de las cárceles; el conflicto entre el ser y debe ser del sistema carcelario hace que exista un ambiente hostil y egoísta.

Una verdadera resocialización es dar seguridad a las políticas interdisciplinarias, la dirección debe ser coherente y con capacidad de poder afrontar los problemas sociales, visualizar los elementos, al entorno nacional más relevantes. La sociología criminológica percibe al crimen como un fenómeno de origen social, es decir, el individuo está determinado por las características estructurales de la sociedad en la que vive (Universidad Nacional de Colombia, 2012, pág. 18).

Las políticas de resocialización se dan en el ámbito educacional, salud, laboral, religioso y psicológico, en mucho de los casos no se llega a concretar estas políticas, porque el personal penitenciario en los amotinamientos lo que realizan es limitarse y sancionar a los reclusos a través de castigos, tratos inhumanos, flagelos, privarle el consumo de sus alimentos teniendo en cuenta la escasez alimenticia e insalubre; obviando su verdadera

función es educar, culturizar, dialogar permanentemente de manera individual con cada presidiario; hay que meternos a la cabeza que no hay persona incorregibles sino por corregirse.

Si esto se escapa de las manos no es culpa del personal penitenciaria dado que en mucho de los casos no se pueden abastecer al cuidado de las cárceles por la sobrepoblación que existe en ellas, razón por la cual le es difícil custodiar, como bien manifestó la ONU la custodia de un personal debe ser solo para 50 internos, en nuestro país esto no se da.

Los internos se inscriben en las políticas de resocialización queriendo ampararse a los beneficios penitenciarios, que son un incentivo para el interno, se podría decir que es un derecho expectatio dado que el interno tiene una expectativa de volver antes a la sociedad. Los tratamientos penitenciarios como lo considera la corriente española es el trabajo y la educación está la rehabilitación del interno; para la corriente peruana es como un trípode que descansa en la educación, trabajo y disciplina; para que se dé el cumplimiento de los códigos, reglamentos internos.

En definitiva los penales hacinados no ayudan a la resocialización, por los diferentes problemas, dado que el personal del INPE se expone a los amotinamientos, contraer enfermedades; debiéndose brindársele mayor seguridad, deberíamos cambiar la perspectiva que tenemos de la cárcel y verla como un centro de producción y que los impulsores sean los internos, si bien es cierto que transgredieron la paz social por diferentes razones, siguen siendo seres humano por consiguiente pueden ser generadores de producción, para lo cual el Estado le brindaría los profesionales para que estos eduquen con el fin de progresar y aportar a la sociedad, que con ello a la vez trae el desarrollo personal de cada individuo; debiendo explicar cómo se hace.

Los jueces pueden interpretar acumulación de condenas, naturaleza política del delito, por tanto, la semi libertad y la libertad condicionada lo realizan ellos, pero no se pueden pronunciarse sobre libertad por pena cumplida por redención de pena dado que es estrictamente al campo penitenciario. Los beneficios sociales se recogen en el Art. 42 del Código Ejecución Penal.

Los tratamientos penitenciarios en lo laboral

Que el Instituto nacional penitenciario tiene como fin regular y fortalecer los tratamientos penitenciarios en materia laboral, mediante el fomento y desarrollo de labores productivas; para lo cual se necesita el apoyo de todos los tipos de personas (naturales, jurídicas y no jurídicas), del estado conjuntamente con sus tres poderes, entre otros; con la finalidad de su participación, en las actividades que realiza el Instituto Nacional Penitenciario, en adelante INPE. Si bien es cierto que el INPE vela por hacer cumplir la pena a la población penitenciaria, lo que busca a través de ello, es la realización de actividades productivas para contribuir a la resocialización de las internas.

Buscando disminuir la reincidencia en las internas, para lo cual en los centros penitenciarios se genere más espacios laborales, gestionar las capacitaciones de trabajo y de igual forma abrirle mayor posibilidad al mercado. Para lo cual se busca desarrollar sus destrezas y habilidades en actividades productivas, que a la vez le generaran recurso económico para poder solventar sus necesidades. Razón por la cual debemos incentivar la participación del sector privado en aras de la resocialización de las internas.

Entendiendo que el trabajo es un derecho y un deber, por tanto los programas penitenciarios en lo laboral se llevan a cabo dos tipos de talleres productivos, los talleres individuales o grupales y las actividades en talleres productivos realizados dentro del penal. Mientras que las actividades productivas son labores que realizan las internas como parte de su tratamiento bajo la supervisión y procedimientos establecidos por el INPE.

Las entidades intervinientes, en el fomento de las actividades productivas es el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Trabajo, El Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, SUNAT brinda facilidad para la obtención del Registro Único de Contribuyente igualmente comprobantes de pago de las internas que desempeñan actividades en los talleres productivos, el RENIEC facilita la obtención de identificación y consulta de la comunidad privada de su libertad, inclusive aquellas que están inscritas en los talleres productivos y programas de tratamiento; el Jurado Nacional de Elecciones emitió la dispensa automática en línea, para aquellas internas que están privada de su libertad, siendo el INPE quien remite la relación de omisas al sufragio a través de su Director de Registro Penitenciario de la Sede Central como también los Directores de los penales, si alguna de las internas que no están en el listado oficial, pueden presentar un documento a través del INPE donde acredite haber estado reclusa, sin ningún costo; la Policía Nacional del Perú; y los Gobiernos Regionales y Locales.

La clasificación de las internas se da a través de su formación, labor y su práctica laboral, que ayuda a poder tener un criterio para poder asignarle una actividad productiva. Está sujeta a las disposiciones del Código de Ejecución donde menciona que debe ser actividades que no denigre la dignidad de las internas, de naturaleza formativa y estimular hábitos laborales, por ende, se debe tomar en cuenta la localización geográfica del centro penitenciario, para determinar la estrategia del mercado laboral y sus posibilidades.

Para su capacitación a las reclusas, el instituto Nacional penitenciario acuerda con las entidades del sector público y privado como se van ejecutar las actividades productivas, evaluando la demanda de bienes y servicio de mercado. Cuando la administración es por el sector privado, estos pueden realizar contratos de capacitación con las internas que no cuentan con habilidad laboral y estarán encargados de la gestionar y evaluar la formación, cuentan con la certificación de calidad otorgado por el Instituto nacional de calidad – INACAL;; a la vez está obligado a costear, no menor a la mitad de la Remuneración Mínima Vital, durante el cumplimiento completo del horario establecido, en caso de ser menos, el pago será proporcional; estarán bajo la vigilancia del INPE, teniendo en cuenta pero si la intervención es sector estatal, el impulsor será el Instituto nacional Penitenciario.

La obtención de los ingresos mensuales de las internas producto de las actividades teniendo en cuenta que es para satisfacer sus necesidades, el de su familia y como también sus ahorros que son el 70 % de su haber; el pago de reparación civil y gastos de operación es el 20% de su haber y para solventar sus gastos en las actividades productivas es el 10% de su haber.

Las actividades se desarrollan en un ambiente apropiado, el cual es supervisado por INPE quien verifica que las internas sigan los procedimientos, condiciones y las supervisiones. Incluso establece la forma de la obtención de los insumos o materia prima para desarrollar las labores productivas. A la vez está encargado de la supervisión, rastreo y vigilancia de las actividades productivas utilizando los mecanismos electrónicos, siendo el encargado de actualizar dicha información; para aquellas actividades que se realizan en las celdas o los pabellones no serán consideradas para los beneficios penitenciarios; quedando prohibido dicho cómputo.

Los tratamientos penitenciarios en materia laboral ofrecen actividades de trabajo, que en su magnitud se da a una cierta población penitenciaria, en el cual se desarrollan talleres ocupacionales o técnicos.

La gran parte de las internas que no trabajan en los programas, lo hacen en los ambientes del penal: celdas, pabellones y patios, por el cual el lugar donde realizan sus labores no son seguros, por la sobrepoblación, los hacinamientos, la insalubridad y contaminación ambiental; todo ello perjudicando al proceso de resocialización. Razón por la cual las políticas que instauran para la resocialización no progresan porque no tiene sostenibilidad, en vez de crear nuevos ambientes, destruyen ambientes en el penal. El apoyo en ese aspecto es escaso por lo cual se evidencia su ineficacia en querer resocializar a las internas, prueba de ello es registrar a las internas que no asiste al taller como si lo hiciera, aquí se evidencia el querer adquirir los beneficios penitenciario de manera informal, y veremos el porqué de ello.

Para incentivar a que las reclusas realicen las actividades, el INPE estratégicamente da vida a la figura de beneficios penitenciarios que tiene como fin la reducción de la pena; y de esa manera incentivar un interés voluntario por partes de las internas, que poco a poco se puedan adaptar, profundizar y desarrollar las actividades que tienen. En la realidad ello no se concretiza como se explicó en el párrafo anterior, no solo el problema se da en la parte interna, inclusive se desarrolla en la parte externa, que existe un conflicto entre el Estado y el Sistema penitenciario, el primero debe garantizar y proteger derechos compatibles de los internos y por último el INPE debe desarrollar una política de resocialización con el fin de reinsertar a la sociedad a los internos.

Ello en la realidad no se da pese que los problemas son fáciles de evidenciar, pero la obstinada política impide el desarrollo de una sociedad, teniendo como bastión que el ciudadano es el reflejo de una sociedad, en la cual, si describimos a la nuestra, existe inestabilidad política, corrupción, delincuencia y otros factores que dificultan que el país se desarrolle.

Los tratamientos penitenciarios en materia laboral, se da la figura del beneficio penitenciario, otorgando la redención de pena el dos por uno; cuando la interna trabajaba 1 o dos veces a la semana se le daba un día de redención; respecto al beneficio penitenciario de semilibertad se concede directamente por el juez que conoció el delito,

para lo cual la interna deberá haber estado en prisión la tercera parte para la generalidad de delitos y excepcionalmente las dos terceras partes y en el caso de la liberación condicional cuando la reclusa haya extinguido la mitad de la condena o excepcionalmente las tres cuarta parte de la condena para lo cual deberá cumplir con determinados requisitos tener una buena conducta dentro del penal, se haya matriculado para seguir un estudio dentro del penal o esté trabajando en una labor específica.

Habiendo cumplido con estos requisitos puede solicitarlo a pedido de parte y de oficio una vez inscrito en los libros de planilla tanto de educación o trabajo podría acceder a ellos, siendo un requisito esencial pagar mes a mes treinta nuevos soles para la gestión del expediente y luego el órgano técnico de tratamiento será el encargado de analizar y emitir un informe correspondiente si es negativo o positivo la concesión del beneficio.

La cual pasa a una segunda parte en vía jurisdiccional siendo el juez quien valore el contenido del informe si cree conveniente que no volverá a reincidir de acuerdo a la valoración que tenga siendo el quien determina si se le otorga o no el beneficio

Por ende el trabajo en el sistema penitenciario es elemental porque contribuye a la reinserción de la interna, ayudando a los tratamientos penitenciarios a incentivar hacer cosas productivas manteniendo a la interna ocupada y utilizando su tiempo en él algo productivo que le ayuda a su formación , será su solvencia económica e inclusive de sus seres queridos, que mediante un proceso podrá valorar lo que hace y entender por qué es productivo, no solo porque salga un beneficio penitenciario hacerlo sino el hecho de ingresar a un penal no le quita la oportunidad de volver a sentirse un ser humano activo y productivo; por tal razón juega un papel muy importante el personal del INPE por ser los gestores de aquella motivación.

Sin embargo se presenta barreras que limitan el desarrollo y progreso de los talleres laborales para la producción de los bienes, pero ante esta tempestad las internas que realmente quieren hacer esta actividad compran sus materiales y empiezan a elaborar algo que tal vez en un comienzo lo vieron como una obligación o compromiso pero, sin darse cuenta les empezó a gustar lo que hacen y la gran recompensa es la compensación dineraria que no es mucho pero de alguna manera empiezan a valorar lo que hacen por la misma razón que tiene un valor en el mercado; otro problema es la comercialización pese que el Instituto Nacional Penitenciario cuenta con doce convenios con empresas privadas:

Renzo Costa, Fundación Chio Lecca, Empresa Productora de Calzados del Centro S.R.L., Empresa Jeaneri E.I.R.L., Empresa Pro Mujer Oriente S.A, Empresa Ayni Design Lab. SAC., Empresa Allpa SAC., Empresa Fabrica De Accesorios Metalicos "FAM", Empresa Continental Solutions Del Peru SAC., Asociación Hecho Con Amor, Empresa de Contratistas Generales Titopal SA y Empresa Lola Comunicaciones SAC. Dado que hay un incremento poblacional y una gran escasez de especialistas capacitados, por tal razón se tiene que redistribuir con el fin que todos los centros penitenciarios tengan la oportunidad beneficiarse; es a consecuencia de ello que no se ven los frutos de los programas porque son insuficientes; ante ellos los gestores del área buscan donaciones o gestores particulares voluntarios; creando otro vez esperanza en las reclusas y de alguna manera hacerles sentir que viven.

Los tratamientos penitenciarios en lo educativo

Trabajando de la mano con el Ministerio de Educación mediante un convenio, en el cual se ofrece los programas de alfabetización y educación primaria y secundaria, la educación básica alternativa y la educación técnica productiva.

Se debe buscar una supervisión constante, donde exista una dirección delegada de organizar, inspeccionar y evaluar las labores educativas de las reclusas, siendo el objetivo para promover la alfabetización, una educación básica alternativa, como técnica productiva, y una no formal como promover las visitas a bibliotecas y el fomento de lectura. Se crea la Subdirección de Educación Penitenciaria en el año 2000, como parte de una visión como derecho fundamental de las internas, en ese sentido se desarrollarán 4 ejes; alfabetización, educación básica alternativa, la educación técnica productiva y la educación no formal.

En cuanto a la educación básica y superior de las internas, aquellas que no culminaron oportunamente con su educación básica lo realizan de manera obligatoria, a través de clases de Educación Básica Alternativa, que implementan las gestoras del área educacional descentralizada, también un posible acceso a la educación universitaria, se menciona así dado que no hay muchos convenios con universidades por tal razón, son escasa brindar este beneficio a las internas. Los profesionales en educación utilizan sus técnicas pedagógicas, establecidos por la normativa emitida por el ente rector MINEDU. Mientras tanto el Instituto Nacional Penitenciario vela y gestiona que se brinde las

condiciones indispensables con el fin de que se lleve a cabo la educación educativa a las reclusas.

Para realizar ello el INPE establece pilares estratégicos con instituciones de educación superior como universitarias sean nacionales o extranjeras a distancia, a través de convenios de corta duración.

Lo que se busca con los tratamientos penitenciarios en materia educacional es mejorar su educación, orientándola a la realidad social, utilizando la psicología educativa y con el apoyo de la normativa para lograr la resocialización de las internas, por lo cual se le facilita herramientas de trabajo, se promueve el impulso de las actividades educativas, artísticas, culturales, deportivas y el fomento de lectura.

En los programas de alfabetización se implementa el aprendizaje a la lectura, escritura, matemáticas básicas; que son valores favorables para la resocialización de las internas estudiantes, a la par se puede realizar programas de recreación y deporte; que ayuda a la formación y asimilación de la reclusa dado que habrá capacitaciones de salud, de cocina y actividades artísticas.

La educación penitenciaria debe realizarse desde un enfoque socio-cultural, en la cual brinden una educación de calidad, debe ser equitativa, de inclusión, disciplinaria, de valores, de concientización, y pluricultural. Teniendo que ser 4 horas efectivas, es decir, 5 horas pedagógicas diarias.

Los responsables de la difusión y promoción de los servicios educativos es el Director Penitenciario, el Jefe del Organismo Técnico de Tratamiento y el Director de la Institución; los dos primeros encargados de elaborar el plan de matrícula anual, el número de vacantes, el horario, los especialistas que ofrece la institución educativa, donde esta última solicita al INPE de forma mensual la información oficial de los datos de las internas, su situación legal entre otros; para el acceso a la educación básica alternativa las internas deben ser registradas como analfabetas o educación básica inconclusos; mientras que la educación técnica productiva se debe realizar 1000 horas de capacitación, dependerá del módulo, de la ocupación y de los gestores.

El control de asistencia se realiza en el Libro de Registro de Educación en el cual señalan la actividad educativa que se va a realizar, el cual se hará diariamente a través del docente

en el Libro de Planilla de Control Educativo, si asiste y cumple con sus actividades se le pone la Letra **a**, caso contrario se le pone la letra **F**; en el Libro de Registro Promocional se registran aquellos educación básica alternativa, técnico productiva y promoción de área de trabajo; en el Libro de Control se registra las actividades educativas que son elaborados por los maestros tres juegos, el cual es legalizado por la Secretaría del Consejo Técnico Penitenciario, un ejemplar para el Director de la institución educativa, otro para el área de Cómputo Educativo y el último para la Oficina Regional.

A cada interna que participa en los talleres educativos se le otorga un carnet de identificación, dichas actividades se realizan de lunes a viernes, pero de manera opción se realiza los sábados cuando algún docente tenga inconveniente con su carga laboral. Si su inasistencia es un 30 % puede continuar sus estudios, pero si es mayor automáticamente se lo inhabilita del taller. La nota mínima de aprobación es 11 si es menor no se toma en cuenta para los beneficios penitenciarios.

Se desarrollará el aprendizaje a la lectura, escritura, matemáticas básicas; que son valores favorables para la resocialización de las internas estudiantes, a la par se puede realizar programas de recreación y deporte; que ayuda a la formación y asimilación de la reclusa dado que habrá capacitaciones de salud, de cocina y actividades artísticas.

Debe tener un fin donde se evidencie el desarrollo social y cultural alcanzado por los reclusos, conjuntamente con la sociedad civil organizada y el estado. Existen otras políticas de resocialización como como la salud, lo recreacional, religioso, entre otros, pero para este trabajo solo nos enfocaremos en estos dos mencionados anteriormente.

1.3 Formulación del Problema de Investigación

Formulación del problema

Es la etapa donde se estructura formalmente la idea investigación, para lo cual existirá una adecuada formulación del problema, se delimitará el campo de estudio, para lo cual se establecerá los límites para el desarrollo del proyecto. Como menciona Bernal " Son aquellas que se representan de manera imprevista o a raíz de una causa por la que merece ser analizada y estudiada (2010, pág. 88).

Problema general

Consiste en una descripción global del tema a desarrollar en la investigación, que sea novedoso, actual y trascendente, para poder realizar el estudio, teniendo un fin social.

¿Cómo se aplica las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 -2016?

Problemas específicos

Consiste en tener claro los subtemas a desarrollar del problema general, que serán el motivo de la investigación, dado que será el estudio, verificación y análisis del tema a tratar.

Problema Específico 1

¿De qué manera políticas de tratamiento penitenciario en materia trabajo y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 – 2016?

Problemas Específicos 2

¿De qué manera políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 – 2016?

1.4 Justificación de estudio

Es explicar tu motivo de investigación por qué y para que se lleve a cabo la investigación, por el cual planteas lo más trascendente del problema y justificar el porqué del estudio. Según Ramos “Una investigación debe ser apropiado e idóneo en términos prácticos, que sea útil en términos teóricos; quizás ayude a solucionar un fenómeno social o contribuya en una nueva teoría. La justificación nos permite fundamentar en términos concretos la importancia de la investigación, la trascendencia de la misma” (2011).

La justificación se divide en tres tipos, el cual nos ayuda a poder comprender de manera más clara lo que pretende dar a conocer el investigador; la justificación teórica, se

entiende que la investigación tiene como fin, generar reflexión y debate académico, confrontar teoría, analizar resultados, en cual tiene como finalidad proponer soluciones.

Justificación teórica. En nuestro tema de estudio se analiza el porqué de la eficiencia de las políticas de resocialización, y si no se da, cuál es la razón, si existen las políticas de resocialización, hay programas e instituciones que trabajan con el fin de resocializar a las internas, porque el hecho que estén encerradas no acreditan que hayan perdido su dignidad, que impide que la institución encargada Instituto Nacional Penitenciario puedan llevar a cabo dichas políticas; se evidencia que existe una desorganización por parte del Estado y el Sistema Penitenciario, teniendo en cuenta que este último está encargado de la resocialización de los internos.

Justificación Práctica. En esta investigación se visualiza que es importante que la sociedad y Estado tenga como fin la resocialización de los internos de un Centro Penitenciario de manera específica el de Santa Mónica, la sobrepoblación carcelaria es un problema latente, no hay que olvidar población es el reflejo de una sociedad. Hay que darle el uso adecuado con aras de progreso y desarrollo a los tratamientos penitenciarias, para lo cual el trabajo que se realiza nos ayuda identificar quienes se benefician, como se puede resolver el problema que afronta las instituciones, en cuanto a la resocialización de las internas, que estrategias se puede usar, con el fin de que se cumplan las políticas de resocialización y tengan efectiva, hay que hacerlos realidad esas deficiencias son subsanables hay que dejar de lado el estigmatismo a la población penitenciaria.

Hay que trabajar conjuntamente para que ayudar a su resocialización, educando, dando trabajos, viendo la parte recreacional, de salud entre otras, con el fin de que se busque su eficacia, razón por la cual debe existir una coordinación ordenada con las instituciones encargadas, dado que el fin es que baje la sobrepoblación en los penales, que no se de las reincidencias y no crezca la delincuencia, la tarea que se tiene es concientizar a los reclusos a corregir actitudes que le privan de su libertad, y hacerles ver que la vida es hermosa en el sentido figurado y que puedan tener visión a proyectos; que son seres humanos, por naturaleza nos equivocamos, pero podemos resarcir nuestras acciones alimentario.

Justificación metodológica. En el presente trabajo realiza un diseño de investigación básica orientado a la comprensión, aquí desarrollaremos un análisis exhaustivo de las fuentes documentales. Asimismo, realizaremos entrevistas a los expertos en la materia y personal del Instituto Nacional Penitenciario de Santa Mónica y abogados, con las cuales podremos determinar el alcance jurídico y conocer las opiniones de los especialistas con respecto si son ineficaces las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario de Santa Mónica.

De igual manera, el presente estudio tiende a describir las consecuencias de la ineficacia de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario de Santa Mónica y cómo cumpliría con la efectividad de las políticas de resocialización que se dan a las internadas, dado que es un derecho a que vivan con dignidad.

1.5 Supuestos u Objetivos del Trabajo

Objetivos

El objetivo de la investigación tiene como finalidad que se exponga de manera clara y precisa, cual es la finalidad del estudio; los alcances son más claros, concretos y viables; el cual se dividen en objetivos generales y objetivo específicos.

Objetivo General

Es la razón de ser del estudio, es el objetivo principal, tiene relación con el área temática.

Identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 – 2016.

Objetivos Específicos

Es lo que se pretende investigar, los puntos más resaltantes a tratar en la investigación, que facilitan el control sistemático de la investigación, permitiendo visualizar que el objetivo general ha sido logrado.

Objetivo Específico 1

Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres de Santa Mónica 2014-2016.

Objetivo Específico 2

Identifica las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de Santa Mónica 2014-2016.

Supuesto Jurídico

Es una aproximación a una posible respuesta a la problemática, que puede ser modificada o no, al concluir con la investigación. Es decir, al presente estudio al hablar de supuesto jurídico debe entenderse como hipótesis; según Batthayany es la realización de ideas o suposiciones probables para una respuesta a las preguntas de investigación (2011). Para lo cual utilizaremos el marco teórico y el conocimiento que se proyecta para una posible solución a la pregunta practicada en el presente estudio.

Supuesto General

Las políticas de resocialización son de seguridad a la política criminal, tratamientos penitenciarios trabajo, tratamiento penitenciario educación, tratamiento penitenciario social y tratamiento penitenciario religiosos que se aplica en los penales, su efectividad no se visualiza dado que la sobrepoblación penitenciaria existe, carecen de profesionales de diversas multidisciplinas, dado que existe incompatibilidad entre las instituciones encargadas.

Supuestos Específicos

Los tratamientos penitenciarios en materia laboral, están los talleres de artesanía, carpintería, pastelería, textil, o manualidades, es importante porque suscita la adaptación de la interna, en atender su sostenimiento y al de su familia. Incluso, de existir convenios

del Estado con empresas privadas para producción y comercialización de los productos elaborados por las internas en los talleres, resultan insuficientes.

Los tratamientos penitenciarios en materia educación es la alfabetización, educación básica alternativa, técnica productiva, la educación no formal; el problema es que no se cuenta con la infraestructura adecuada y el personal no está capacitado ni un equipamiento adecuado para fines educativos. Más aún que el personal docente del INPE no tiene formación de educación básica alternativa, mucho menos una educación técnica productiva.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de Investigación

El presente estudio es de tipo básica también conocida pura o fundamental. Dado, ahondar el conocimiento de aquellos investigadores que estudiaron en otro contexto; la finalidad del estudio se estructura de acuerdo a las teorías científicas que se analizan con el fin de pulir su contenido (Carrasco, 2017). Razón por el cual la investigación se realizará de un estudio ya realizado, por consiguiente, lo que se pretende es perfeccionar la información y profundizar el conocimiento; en el tiempo y espacio encausando en un contexto actual.

Con un enfoque cualitativo y de alcance explicativo lo que se pretende es que el trabajo tenga una visión del conocimiento en el tiempo, que ayuda a comprender él porque de aquellos fenómenos no solo científicos, sino sociales que afecta a la sociedad; es ello que motiva al estudio de un fenómeno con el fin de buscarle una salida a las circunstancias de la realidad, que en la proactiva sea efectiva de desarrollar (Sánchez, 2002). Por ende, el estudio del fenómeno social será de acorde a la realidad, pero no de resultados inmediatos, sino servirá de bastión para el futuro.

De acuerdo a la técnica orientada a la comprensión: es una investigación también orientada a la comprensión que tiene por objetivo describir e interpretar la realidad de un fenómeno que afronta una sociedad; se basa en la percepción, el investigador prioriza el estudio del fenómeno a partir de la experiencia del sujeto.

Nos ayuda a poder realizar una apreciación crítica; teniendo en cuenta que la información se puede interpretar enfocando ese estudio en nuestra realidad y tiempo, siendo más práctica para estudiante; dado que tiene una orientación.

Debido a la presente investigación, visto por conveniente usar un diseño de teoría fundamentada, dado que va a permitir realizar un estudio referente a las Políticas de Resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres de Santa Mónica 2014 - 2016, dado se obtendrá información a través de método inductivo para poder recabar información y con ello buscar una solución al problema.

Por ende, la teoría fundamentada es eficaz para poder conseguir un resultado útil en el mundo de indagación. De acuerdo a la relevancia del tema se pretende construir una teoría, refinar o inclusive propagar conceptos ya existentes sobre un fenómeno visible en la realidad teniendo como pilares al marco teórico y la recolección de datos a través de los instrumentos pertinentes, donde se realizará un contraste cognitivo exhaustivo para poder entender el fenómeno previsto y producir conocimiento válido. En ese sentido, para producir un conocimiento permitido debe de existir una relación entre marco teórico y el análisis de datos para que el resultado, esto quiere decir, el conocimiento obtenido clara, consistente e integrada.

Diseño de Teoría Fundamentada se basa a la interacción simbólico, sus teorías surgen de datos recopilados en la investigación; generando comprensión y entendimiento del fenómeno. Razón por la cual es útil, va más allá de los estudios determinados y los marcos conceptuales predeterminados. Se busca de nuevas formas de entender los procesos sociales en sus ambientes naturales.

2.2. Métodos de muestreo

En cuanto a la población a investigar, según Tamayo (2003), expresa que la población es el conjunto de sucesos novedosos e inusuales de estudio, es decir se analiza la población que suma dicho fenómeno y se contabiliza para un determinado estudio, para lo cual se toma en cuenta la participación de organismos determinado características; es decir elementos con características usuales, nos ayuda a que las conclusiones sean más extensas; permitiendo delimitar los entes para el estudio.

Sin embargo, la población de la línea de investigación estará conformada por fiscales, abogados y personal penitenciario de Lima.

Tabla 1. Muestra

N°	Nombre	Institución	Experiencia	Cargo
1	Marlene Soto Sánchez	INPE	5 años	Gestora de educación
2	Jenny Díaz B	INPE	3 años	Gestora de producción

3	Alberta Merino de Terán	INPE	6 años	Gestora de educación Gestora de trabajo
4	María zarceña Vásquez	INPE	3 años	Gestora de trabajo
5	Delia Guzmán Ciro	INPE	4 años	Abogado
6	Rosendo Núñez Trinidad	IND	10 años	Abogado
7	Antony J. Hipólito Miñano	IND	3 años	Abogada
8	Mónica E. Lujan Acurra	IND	6 años	Abogado
9	Erick L. Calderón Claudio	IND	5 años	Abogada
10	María E. Polo Zapata	IND	6 años	

Fuente: Elaboración propia (2017).

Caracterización de Sujetos

Es importante delimitar la caracterización de los sujetos a estudiar con el fin de precisar y crear criterios; que vinculen con la investigación; de esa manera ayuda a la adquisición de información que será útil para poder determinar, analizar el resultado del estudio.

Por consiguiente, en la presente investigación entrevistamos a los abogados y al personal de Instituto Nacional Penitenciario de Santa Mónica.

Tener presente que los gestores del INPE cumplen un papel importante dado que ellos son encargados de llevar a cabo las políticas de resocialización a las internas con aras de la reinserción a la sociedad.

Finalmente, los abogados para tener en cuenta su apreciación como especialistas del derecho con respecto a la resocialización de las internas a la sociedad.

2.3 Rigor Científico

Técnicas

Según Carrasco (2007, pág.282) define a la recolección de datos como “las técnicas e instrumentos para la recolección de datos numerosas, pero en este estudio sólo vamos a considerar las más usadas, tales como la observación, las escalas, la encuesta, entrevista y el cuestionario”.

La recolección de datos es el mecanismo de recolección de los procedimientos que sirven de base, para sustentar y definir cada parte del proyecto de investigación. Entre las principales técnicas a usar son: La entrevista: Es la técnica que nos ayudará a recolectar datos que permita poder tomar de los propios investigadores que aplican y desarrollan los puntos de vista o enfoques que están en cuestión, quienes darán los fundamentos y la información y que permite incluso la validación de los supuestos.

La entrevista: Esta técnica nos ayudara a la recolección de datos que permita poder tomar de los propios actores que aplican y desarrollan los puntos de vista o enfoques que están en cuestión, quienes darán los fundamentos y la información y que permite incluso la validación de los supuestos.

Es así, que los datos que se obtendrán mediante la entrevista nos ayudarán a conocer de la fuente de primera mano de los operadores reales de las teorías en análisis, que nos permitirán analizar la presente investigación con las respuestas que obtendremos de los entrevistados especialistas en nuestro problema de investigación.

Análisis de fuente documental. Es de mencionar que se realiza un exhaustivo análisis documental de las de las sentencias, en las cuales se reflejarán en las conclusiones de los expertos juristas que resolvieron las causas jurídicas penal. También es importante señalar que es el tipo de técnica que se realiza como su nomenclatura de nombre lleva, apoyándose en fuentes de carácter documental, pudiendo ser sentencias, informes, casaciones, jurisprudencias, etc., esto es, en documentos de cualquier especie.

Instrumentos

Guía de entrevista: el instrumento de la guía de entrevista va estar constituida con preguntas relacionadas directamente con los objetivos tanto generales como específicos para obtener datos o información relevante. por otro lado, nuestra guía de entrevista tendrá cuatro preguntas por los objetivos generales y tres por los dos objetivos específicos teniendo como resultado nuestra guía tendrá un total de 12 preguntas.

Las preguntas serán semi estructuradas si bien son flexibles y alcanzan sus interpretaciones acordes a nuestro objetivo de estudio, sin embargo, la finalidad también es que los entrevistados expresen sus puntos de vista. Pero, no pierde su formalismo quiere decir, que el formato que va contener la información tendrá identificación del sujeto entrevistado, lugar, fecha y hora con los objetivos y las interrogantes con sus respectivas respuestas.

Ficha de análisis de informe: En la guía de análisis documental va ser estructurado por el título de nuestra investigación, después se presentará los argumentos del caso o investigaciones, seguidos de un análisis crítico y por último la conclusión. Pudiendo variar ligeramente ya que dependerá de qué tipo de documento (revista científica, sentencias) que son materia impresos o electrónicos que se utilizaran para la formación de análisis. Por lo tanto, los resultados servirán para fundamentar y responder las preguntas de investigación.

Validez de los instrumentos

La validez del instrumento se realizará a través de juicio de expertos, los cuales evaluaran cada uno de los ítems presentados, como parte del cuestionario diseñado. Estamos

realizando un trabajo de investigación como tal se requiere que los instrumentos sean validados para que después ser aplicados y obtener los datos o información. En sentido, se requiere la validación de los instrumentos el cual debe de ser realizado por docentes que están como asesores tanto de proyecto y desarrollo de tesis. Los instrumentos que serán materia de aplicación en el presente trabajo de investigación, serán validados en primer lugar por el asesor directo del investigador. Y por último por dos docentes que forman parte de la escuela de investigación de la Universidad César Vallejo – Lima Norte.

Tabla 2. Resultados de la calificación por juicios de expertos para la entrevista

Especialista	%	Opinión
Mg. Eleazar Armando Flores Medina	92.5	Aplicable
Mg. Carlos Alberto Urteaga Regal	90	Aplicable
Dr. Guisseppi Paul Morales Cauti	90	Aplicable
Promedio		

Elaboración propia (2017)

Tabla 3. Resultados de la calificación por juicio de expertos para la ficha de análisis de datos

Especialista	%	Opinión
Mg. Eleazar Armando Flores Medina	95	Aplicable
Dr. Jaime Elider Chavez Sanchez	85	Aplicable
Mg. Luca Acejo	95	Aplicable
Promedio		

Elaboración propia (2017)

Unidad de Análisis: Categorización

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014 pág.225), señala que es: “el elemento básico de estudio de análisis de contenido; son segmentos del contenido macro de los mensajes que son caracterizados mediante el uso de un conjunto de palabras, variables o categorías”.

Tabla 4. Categorización

Categorías	Definición conceptual	Subcategoría
Políticas de penitenciarios en materia laboral, tratamientos de resocialización	Nos estamos refiriendo a los tratamientos penitenciarios en materia educación, tratamientos penitenciarios en salud, tratamiento penitenciario en lo social, y otros que son mecanismos que ayudan a poder resocializar a las internas con el fin de reinsertarse a la sociedad; a través de procedimientos, con el apoyo de los especialistas, infraestructura e implementación para los programas de reeducación, rehabilitación y readaptación de los privados de la libertad.	Cómo se desarrolla los tratamientos penitenciarios
Instituto Nacional penitenciario	Tiene el propósito de resocializar a la población penal, su eficacia no se da con plenitud dado el individuo que cumplió la pena o sea redimido por otro motivo, al salir del control del INPE no se culmina con la etapa resocialización la interna. Elaborar políticas de prevención del delito, vigilar y administrar, es responsable de hacer cumplir las penas que impone el órgano jurisdiccional, ahora el código le encarga al INPE a regular la ejecución de las otras modalidades.	Cumplimiento de los tratamientos penitenciarios

Fuente: Elaboración propia (2017)

2.4. Análisis Cualitativo de los Datos

En el presente trabajo de investigación la información recolectada a través de las técnicas de recolección de datos se va a utilizar dependiendo de cada caso un método de análisis de datos, para verificar los supuestos, seleccionando un orden del contenido a través de

técnicas utilizadas, después proceder a verificar la información y determinando si la cantidad de información recolectada es adecuada y de calidad.

A continuación, se explicará los métodos de análisis de datos que se utilizará en el presente trabajo de investigación.

El método hermenéutico

Para Arráez, Calles y Moreno (2006) manifiestan que la hermenéutica es una disciplina de la interpretación. Es una actividad interpretativa para abordar el texto oral o escrito y captar con precisión y plenitud su sentido [...] siendo una disciplina de la interpretación de los textos y sujeto interpretante para calificar la comprensión. En ese orden de ideas, se utilizará el método hermenéutico para interpretar.

El método comparativo

Para Sartori el método comparativo tiene como objetivo la búsqueda de similitudes y disimilitudes, en la primera existe un criterio de homogeneidad para poder ser legítima de comparación y segundo se requiere a la diferencia a la especie y género la cual requiere un trabajo sistemático. Por su parte Fideli manifiestan que el método comparativo es confrontar varias propiedades en varios objetos (Tonon, 2011, p.2).

Por consiguiente, se utilizar el método comparativo al contrastar la recolección de datos por datos, así también éstos con los trabajos previos para así poder responder nuestras preguntas de investigación.

El método sintético

Es aquel proceso que sirve para el razonamiento que tiende a reconstruir un todo a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata en consecuencia de hacer una exposición metódica y breve, en resumen. Ello quiere decir que es un proceso mental que tiene como meta la comprensión total de la esencia de lo que ya conocemos en todas sus partes y particularidades (Valderrama, 2002, p. 98).

2.5 Aspectos éticos

Los Aspectos Éticos serán aquellos aspectos que se aplicarán al trabajo de investigación a fin que otorguen la calidad de un trabajo óptimo y veras, tomando todas las previsiones posibles para que la investigación resulte un trabajo a seguir.

Precauciones y previsiones relacionadas con la calidad del trabajo. El presente trabajo de Investigación se está tomando y realizando de una manera seria y responsable, respetando los derechos de Autor de las obras y libros citados en el presente trabajo, así como los extractos copiados, libros consultados, entre otros. El presente trabajo está siendo realizado bajo los parámetros establecidos y determinados en el manual de publicaciones Apa 2016, respetando los estilos señalados, también se tiene como referencia el Manual de la Universidad César Vallejo de Estilos Apa de fecha de abril de 2016 proporcionado al estudiante a través de la Escuela Profesional de Derecho. Así También respecto a las precauciones realizadas en el presente trabajo se tiene la consigna de Proteger la Identidad de los personajes o sujetos entrevistados en la Investigación realizada, solicitando la aprobación y permiso respectivo de los sujetos para develar su identidad en el presente trabajo de Investigación.

Autenticidad de los resultados. El trabajo de investigación refleja la autenticidad de los resultados procesados a través de la interpretación. Los datos no serán objeto de manipulación para no afectar la calidad de los resultados.

Rigor en la recolección de Información e interpretación. En el presente aspecto es muy importante en el presente trabajo, puesto que busca que se realice una adecuada recolección de la información. Se respetarán las ideas o apreciaciones de los sujetos involucrados en la muestra.

III. RESULTADOS

3.1. Respecto al objetivo general

Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica, 2014-2016.

De la pregunta número uno que se realizó a través de la guía de entrevista a los gestores del INPE y abogados donde la interrogante era ¿Cuáles las políticas de resocialización que implementa el penal?, con referencia a la respuesta consideraron en su mayoría que es tratamientos penitenciarios de educación, tratamiento penitenciario de trabajo, tratamiento penitenciario de salud, tratamiento penitenciario psicología, tratamiento penitenciario social. Por otro lado, la parte minoritaria de los entrevistados consideran el área legal, área de religión.

De la pregunta número dos que se realizó en la entrevista los gestores del INPE y abogados donde la interrogante es ¿Qué resultados se puede resaltar de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario en el Penal de Mujeres de Santa Mónica 2014-2016? Considera en su mayoría que las internas adquieren destrezas y desarrollan habilidades y producto de ello continúan en los talleres demostrando interés dado que son necesarios y vitales para su resocialización, porque le demuestran seguridad y confianza. Por el otro extremo la parte minoritaria de los entrevistados considera que lo resaltante es la redención de la pena, los beneficios penitenciarios y la liberación condicional, que a través de las modificatorias de la ley se está recordando estos beneficios y que gracias a los programas moldean sus conductas y mantienen ocupado su mente.

De la pregunta número tres que se realizó a través de la entrevista a los gestores del INPE y abogados donde la interrogante era ¿Considera usted que el Instituto Nacional Penitenciario implementa adecuadamente las políticas de resocialización en el penal de mujeres de Santa Mónica 2014-2016? Considera en su mayoría que no dado que manifiestan que falta personal capacitado, infraestructura, falta presupuesto; razón por la cual no se visualiza el progreso, por el contrario se ve las consecuencias, la sobrepoblación penitenciaria, la falta de coordinación de las instituciones encargadas y la

estigmatización que hasta la fecha se tiene a las internas. Por otro lado un extremo minoritaria de los entrevistados concluyen que si son adecuados se llevan a cabo eventos, campañas de salud, celebraciones de días festivos, se realiza convenios con las instituciones educativas y privadas, que los gestores buscan apoyo de terceros voluntarios que gracias a ello se llevan a cabo las políticas de resocialización a la interna.

De la pregunta número cuatro que se realizó de la entrevista a los gestores del INPE y abogados donde la interrogante era ¿Considera usted que existe personal suficiente, en el Instituto Nacional Penitenciario para llevar a cabo las políticas de resocialización en el penal de mujeres de Santa Mónica 2014-2016? Considero en la mayoría que no existe personal suficiente prueba de ello es que hay talleres que no están realizando sus actividades e incluso existe falta de planificación dado que se cruzan con otros talleres, no dando productividad aquel tiempo que se pierde; falta capacitación del personal multidisciplinario y para las internas. Por otro lado, un extremo minoritario de los entrevistados concluye que si hay personal suficiente solo falta supervisar su trabajo y realizar el monitoreo de sus avances en la resocialización de las internas.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe estadístico diciembre 2016 que las políticas de resocialización no se evidencian por el contrario existe una sobrepoblación penitenciaria 728 % habitantes existiendo una sobrepoblación de 278 habitantes, esto a la vez está produciendo hacinamiento en los centros penitenciarios mayor al 20 % y que la ley N° 30076 redujo la posibilidad a la interna de adquirir beneficios penitenciarios de trabajo o educación, volviéndose las internas en un grupo vulnerable. Por otro lado debemos precisar que a las madres gestantes se le da un trato especial cuando están embarazadas y tiene a sus hijos, hasta que estos tengan 3 años después se les quita al infante, que gracias a las técnicas productivas pueden especializarse en un oficio o labor y generar ingresos económicos.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe Presupuestal Año Fiscal 2016 - Mejora de las Competencias de la Población Penitenciaria para su Reinserción Social Positiva. Lima, que la sobrepoblación en los centros penitenciarios es un problema latente, que los tratamientos penitenciarios deben ser gestores capacitados y atender debidamente, para lo cual debe contar con medios logísticos adecuados de los proveedores de los bienes y servicios que nos brindan las internas. Por otro lado nos

menciona que la alimentación es una dieta balanceada, que los diferentes talleres ocupacionales donde puedan inscribirse las internas, deben de recibir orientación de dos profesionales de las diversas áreas, con el fin de evaluar y monitorear el proceso de reinserción.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe Diez medidas de reforma del sistema penitenciario, nos menciona que tenemos graves problemas para poder resocializar a las internas debido a los hacinamientos, corrupción, mucho menos existe una política efectiva de reinserción laboral, incluso los programas de formación no se adecuan a las necesidades del mercado. Por otro lado nos menciona que los pilares del tratamiento penitenciario son la educación y el trabajo, dado que generalmente son por iniciativa personal o beneficioso para acceder a los beneficios penitenciarios.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe desarrollo de gestión laboral 2015, nos menciona que no todas las internas pueden acceder a los tratamientos penitenciarios, que los CETPROS son por cupos y se pueden inscribir cada tres meses al taller anterior. Por otro lado, nos menciona que gracias a estos talleres pueden ayudarse económicamente, y las internas pueden participar en un programa a la vez.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe infraestructura penitenciaria – proyección de la capacidad de albergue, nos menciona que nuestras cárceles tienen un hacinamiento crítico, el punto de quiebre del Sistema Nacional Penitenciario son la infraestructura, tratamientos, seguridad y administración, afecta la reinserción de las internas, no hay capacitación continua al personal. Por otro lado, nos menciona que el 30% de la comunidad privada de su libertad desea perfeccionar sus habilidades técnicas – productivas, en áreas de confecciones, manualidades, entre otros; se debe asistir cuatro horas diarias a los talleres.

De la información recaudada a través los instrumentos como la entrevista y análisis documental de informe, se llegó a identificar que las políticas de políticas de resocialización no tienen eficacia dado que la sobrepoblación penitenciaria y el hacinamiento crítico obstaculizan que se lleven a cabo los tratamientos penitenciarios en su totalidad, dado que genera falta de personal, infraestructura, organización y gestión al

INPE. Es por ello que se opaca la gestión de los gestores es insuficiente y escasos los medios que se utiliza para reinsertar a la sociedad a las internas.

Los tratamientos penitenciarios están bien son aspecto primordiales, solo hay que llegar al fin de cada programa y trabajar de manera ordena, si abrimos más talleres y acorde a las necesidades del mercado donde se ubica el centro penitenciario podremos ver un avances progresivo.

3.2. Respecto al objetivo específico 1

Su eficacia de los tratamientos penitenciarios en materia laboral del instituto Nacional Penitenciario.

De la pregunta número uno que se realizó a través de la técnica de entrevista a abogados y gestores del INPE donde la interrogante era ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en el penal de mujeres de Santa Mónica 2014 -2016? Consideran en su mayoría que son los talleres de manualidades, lavandería, taller de confección. Por el otro extremo la parte minoritaria de los entrevistados consideran que las actividades que ofrecen las empresas privadas, zapatería, cocina y cosmetología.

De la pregunta número uno que se realizó a través de la técnica de entrevista a abogados y gestores del INPE donde la interrogante era Considera usted ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral para la resocialización de las internas del penal de mujeres de Santa Mónica 2014-2016? Consideran en su mayoría que no son adecuados falta firmar más convenios con las empresas privadas y públicas, falta implementación, falta apoyo para obtención de materiales de trabajo, porque ello corre a cuenta de las internas, pero no todas cuentan con capital para ello.

De la pregunta número uno que se realizó a través de la técnica de entrevista a abogados y gestores del INPE donde la interrogante era ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en las internas del penal de mujeres de Santa Mónica 2014-2016? Consideran en su mayoría si hay logros importantes dado que las internas a través de este tratamiento adquieren

habilidades y destrezas para una labor y obtiene un bien y brindan un servicio por el cual reciben un incentivo económico que les ayudará a satisfacer sus necesidades. Por el otro extremo la parte minoritaria de los entrevistados consideran que no hay logros saltantes que por la sobrepoblación penitenciaria no son suficiente los talleres de trabajo, más aún no hay un control continuo, falta planificación y apoyo más convenios privados.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe estadístico diciembre 2016 que a la población penitenciaria entre los 18 y 24 años debería darle mayor cobertura para adquirir un oficio que genere ingresos. Por otro lado, menciona que las gestoras del INPE tienen un arduo trabajo para resocializar a las internas.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe Presupuestal Año Fiscal 2016 - Mejora de las Competencias de la Población Penitenciaria para su Reinserción Social Positiva. Lima, que los tratamientos penitenciarios en materia laboral deben ser supervisado, encaminado a la reinserción de la interna, a la vez contar con método logístico adecuado. Por otro lado, nos menciona tratamientos penitenciarios en lo laboral pueden tener un enfoque individual, grupal y familiar de acuerdo a las necesidades de las internas.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe Diez medidas de reforma del sistema penitenciario, nos menciona que no existe programas de formación y capacitación, incluso no adecuándose a las necesidades del mercado. Por otro lado, nos menciona que debe ser debidamente equipado, favorezcan a la actividad productiva, se debe realizar un estudio de mercado con miras al éxito del circuito productivo y la resocialización de la interna. Debiendo existir la armonía de las normas de convivencia sobre los tratamientos penitenciarios y la familia.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe desarrollo de gestión laboral 2015, nos menciona haber trabajos AD HONOREM que realizan las internas por un periodo mínimo de seis meses, no excediéndose de los dos años, solo aquellas que pasan por una evaluación; en los demás trabajos con incentivo se le descuenta el 10 % mensual, laborando 4 horas diarias. Por otro lado, nos menciona que falta personal capacitado, se debe planificar las acciones administrativas que gestionan el proceso de rehabilitación de la interna, incentivándole un carácter novedoso de habilidades laborales,

productivas, terapéuticas, con el fin que la interna tenga una opción laboral competitiva en libertad, algo que no se da.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe infraestructura penitenciaria – proyección de la capacidad de albergue, nos menciona que no hay equipamiento para los programas de trabajo, escasez de capacidad cooperativa, escasez, existe corrupción del Sistema Penitenciario Por otro lado nos menciona que el Estado de prioridad a la construcción de establecimientos penitenciarios, pero en una sociedad como la nuestra habría una brecha importante porque estaríamos tratando de afectar las necesidades básicas al querer edificar nuevos centros penitenciarios, teniendo en cuenta que el producto bruto internos (PBI) nacional está destinado a la educación y salud.

De la información recaudada a través los instrumentos como la entrevista y análisis documental de informe, se llegó a identificar que los tratamientos penitenciarios en materia laboral se da de manera individual y grupal; los primeros no tienen acceso a los beneficios penitenciarios y pueden ser trabajos a honores como no, mientras que los grupales necesitan ser registrados y llevar un control diario y seguir los procedimientos, al cumplimiento de ello poder acceder a los beneficios penitenciarios, es lamentable que no haya la implementación de recursos, materiales y personal para realizar los talleres de trabajo. Es por lado mencionan que si hay personal para llevar a cabo los programas laborales, lo que falta es supervisión y monitoreo, de igual forma se menciona que hay convenios con las empresas privadas y estatales, que el ente encargado de supervisar y velar el correcto funcionamiento es el INPE, mencionando que se deben construir nuevas cárceles.

3.3. Respecto al objetivo específico 2

Su eficacia de los tratamientos penitenciarios en materia educacional del instituto Nacional Penitenciario.

De la pregunta número ocho que se realizó a través de la guía de entrevista a los gestores del INPE y abogados donde la interrogante era ¿Cuáles son las políticas del tratamiento penitenciario en materia educacional en el penal de mujeres de Santa Mónica 2014-

2016?, con referencia a las respuestas consideraron en su mayoría que tenemos la educación básica, educación alternativa, educación técnica productiva, la educación no formal, educación cultural y deporte. Por otro lado la parte minoritaria menciona el área de promoción, la educación universitaria a distancia que son muy pocas las internas que obtienen este beneficio.

De la pregunta número nueve que se realizó en la entrevista los gestores del INPE y abogados donde la interrogante era Considera usted ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia educacional para la resocialización de las internas del penal de Santa Mónica 2014 -2016? considera en su mayoría que no son adecuados dado que presentan deficiencias esenciales para poder llevar a cabo los programas laborales; como falta de personal , infraestructura , participación de entidades públicas y privadas, necesita una mayor supervisión y abrir más talleres; que exista una mayor coordinación del INPE con las instituciones. Por el otro extremo la parte minoritaria de los entrevistados considera que, si son adecuados sólo impulsar las gestiones, que gracias a ello las internas terminan sus estudios de primaria y de secundaria e incluso aprenden participan en los centros de educación técnico productivo (CETPRO).

De la pregunta número diez y última que se realizó a través de la entrevista a los gestores del INPE y abogados donde la interrogante era ¿Qué logros importantes pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en las internas del penal de mujeres de Santa Mónica 2014 -2016? Considera en su mayoría que sí porque logran culminar sus estudios básicos y si fuera el caso aprenden técnicas productivas que le ayudarán en la práctica a poder solventarse económicamente, a través de capacitaciones podrán descubrir sus habilidades y perfeccionarlos, es decir con ello se sentirán seres productivos. Por otro lado, mencionan los entrevistados que es muy escasos los talleres educacionales, deberían abrirse más talleres técnicos productivos y ser accesible a las internas no a través de cupos limitados, debería formarse a las internas con un con un enfoque productivo no solo educativo; prepararles para cuando salgan a la sociedad y ellas sepan cómo desenvolverse en esta sociedad que estigmatizan a la población penitenciaria.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe estadístico diciembre 2016 que las políticas de resocialización en materia educacional con la Ley 30076 genera

un impacto negativo porque muchas de las internas participaban en estos talleres (trabajo – educativo) por los beneficios penitenciarios y con la presente ley el acceso a los beneficios es remoto, es más dan una opinión que se debería trabajar con aquellas internas de 18 a 24 años dado que ellas tienen una mayor cobertura a la educación técnica productiva. Si vemos a nuestra población penitenciaria la edad que más abunda es de 30 a 49 años. Por otro lado se les brinda apoyo a aquellas internas que están embarazadas o tengan hijos menores de 3 años, se les da un trato especial y se les ayuda a cuidar a sus hijos mientras asisten a sus talleres, se les brinda a sus infantes estimulación en las cunas de los centros penitenciarios.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe Presupuestal Año Fiscal 2016 - Mejora de las Competencias de la Población Penitenciaria para su Reinserción Social Positiva. Lima, que no se cumple las reglas mínimas o no están diseñadas para la resocialización, dado que hay que brindarles una condición mínima para educarlas, por el hecho de que estén privadas negarlas hay que capacitar gestores, para que ellos puedan atender a las reclusas de manera idónea. Por otro lado, nos menciona que no es una tarea fácil educar a las internas es un trabajo duro, para lo cual debe ser perseverante y motivador; se necesita el apoyo de todos.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe Diez medidas de reforma del sistema penitenciario, nos menciona que debe existir armonía para que los talleres educativos progresen, no hay proyección ni metas para una ambición de hacerlo realidad, si cambiáramos ello podría subsanar las deficiencias que presenta el INPE para poder resocializar a las internas y realmente ayudarles a adoptarse nuevamente a la sociedad. Por otro lado, nos menciona que el INPE formará alianzas estratégicas con el sector del poder para poder llevar a cabo una educación ideal para las internas y cumplir con el objetivo de resocialización, para lo cual contará con un centro penitenciario que tenga una visión de penal escuela y contar con especialistas idóneo y eficaz.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe desarrollo de gestión laboral 2015, nos menciona que el INPE busca mejorar sus deficiencias en los programas que desarrolla por el cual debe elaborar, planificar, ejecutar y hacer seguimientos solo así sabrá cuál es la deficiencia y que puede hacer para subsanar ello. Por otro lado, nos menciona que, si realiza su control y lo registrar de manera diaria, con la ayuda de las

gestoras logran incentivar a las reclusas a participar en los talleres de educación y apoyándolas en que se lleve a cabo la resocialización.

Cabe mencionar que a través de las fichas de análisis de informe infraestructura penitenciaria – proyección de la capacidad de albergue, nos menciona que existe corrupción en el Sistema Penitenciario, está latente la organización ilegal, no hay personal suficiente y no hay capacitación continua del personal no hay control estadístico de cada área, razón por la cual no saben cómo lidiar con el problema, hay que analizar la consecuencias que está trayecto el mal manejo de los tratamientos penitenciarios. Por otro lado, nos menciona que se sabe que estas deficiencias acarrear consecuencias que ello no se realiza de la noche a la mañana por lo cual realizan un estudio para poder medir el daño que ocasiona a la resocialización de las internas.

De la información recaudada a través los instrumentos como la entrevista y análisis documental de informe, se llegó a identificar que las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional se tiene la idea pero la finalidad no está clara hay que sacar provecho al tiempo libre que tienes las internas en los centros penitenciarios y hacer que sean entes productivos y con cultura, para lo cual se debe implementar personal capacitado, convenios con las instituciones educativas y crear una propuesta tentativa para las empresas educativas, donde intervengan las internas y se beneficien tanto ellas como las instituciones; son seres humanos que tienen habilidades y hay que aprovechar ello en cosas productivas. Es por ello que Estado conjuntamente con el INPE espera que colapse para darle importancia al fenómeno social, y de manera apresurada querer resarcir el daño, ello no se puede debe haber un seguimiento continuo y con ello solucionar las deficiencias porque no es un trabajo fácil el resocializar a las internas, son personas con formación sea mala o buena, se buscan métodos con el fin de llegar a ellas, para eso son los especialistas multidisciplinarios.

IV. DISCUSIÓN

Las políticas de resocialización son tratamientos penitenciarios en educación, trabajo, salud, psicológico, social que se realiza de manera individualizada a cada interna con el fin de palear y resocializarla, para que así pueda reinsertarse a la sociedad, claro es que ello se da con ayuda de especialistas y a través de un proceso progresivo.

Con relación a ello mi objetivo fue identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres de Santa Mónica 2014 -2016.

De los resultados obtenidos se evidencia que nuestro objetivo se logró, dado que a través de las entrevistas y ficha documental se puede visualizar cuales son las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres de Santa Mónica 2014 -2016, donde también el supuesto general coincide, dado que son usados con el fin de reeducar, rehabilitar y reinsertar a las sociedad a las internas que es un trabajo duro que debe seguir procedimientos con ayuda de especialistas de las diversas disciplinas y bajo la normativa legal. Siendo el INPE el encargado de velar y custodiar que se lleve a cabo la resocialización en las internas.

A través del análisis de entrevista y la fuente documental se permitió verificar que existe deficiencias en la aplicación de las políticas de resocialización, que en la mayoría coinciden con las deficiencias, por no decir que son las mismas, esto demuestra los cimientos de las políticas de resocialización no están sólidas se debe trabajar en ello, son aspectos importantes los que falta (infraestructura, personal, y otro), con se trabaja, buscando la resocialización de las internas. Si solucionamos esa deficiencias podremos combatir las consecuencias que acarrearón, la participación no solo es del INPE y el Estado, sino también de la sociedad hay que dejar de lado la estigmatización a la población penitenciaria, ello coincide con el trabajo previo de Solis (2016) quien señala que los problemas intercarcelarios son la causa que no logra la efectiva resocialización de los internos, por tal razón se vulnera los derechos, se desconoce los programas de educación, porque no todos tienen acceso a ellos, los programas laborales no están cumpliendo con su reinsertión laboral, por tanto los programas de formación no son aptos es decir no encajan a nuestra realidad, coincidiendo con ello la ficha de análisis

documental Presupuestal Año Fiscal 2016 - Mejora de las Competencias de la Población Penitenciaria para su Reinserción Social Positiva. Lima, quien menciona que los tratamientos penitenciarios deben tener un enfoque de nivel individual, grupal y familiar de acuerdo a las necesidades personales y criminologías; con el fin de evaluar y monitorear el proceso de la reinserción.

Como también menciona la ficha de análisis documental Infraestructura Penitenciaria – Proyección de la Capacidad de Albergue, donde menciona que los tratamientos penitenciarios tienen como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación de la interna a la sociedad; teniendo en cuenta que se da de manera individualizada y grupal usando métodos multidisciplinarios. También coincide con la entrevista de la gestora de educación del INPE Alberta Merino de Terán quien menciona que no implementan adecuadamente las políticas de resocialización, no hay personal suficiente, no llegando a visualizarse los resultados la sobrepoblación penitenciaria obstaculiza los pequeños esfuerzos que realizan los gestores de los tratamientos penitenciarios. Las consecuencias de la mala aplicación de los tratamientos penitenciarios son la población y el hacinamiento crítico que actualmente está viviendo nuestros centros penitenciarios.

Podemos verificar que, la eficacia de las políticas de resocialización, no se da; no hay un monitoreo continuo y permanente del trabajo que realizan los gestores del INPE, no existe coordinación con el Estado, quien observa las condiciones en que se encuentran los centros penitenciarios y así predica ser quien vela por los derechos humano, predicando que las cárceles son un sitio ideal, se debe trabajar conjuntamente con las instituciones encargadas y buscar cubrir esas deficiencias.

Los tratamientos penitenciarios deben estar orientados a lograr la disminución de las causas de riesgo de criminalidad y sus nuevos tipos, en la población penitenciaria, el cual tiene como fin reeducar, rehabilitar y reincorporar a la sociedad, por consiguiente, utilizara métodos biológicos, psicológicos, psiquiátricos, educativos, sociales y otros que permitan obtener el objetivo de la ejecución penal, de acuerdo a las particularidades propias de la comunidad privada de su libertad.

Con relación a ello mi objetivo fue Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres de Santa Mónica, 2014-2016

Y de los resultados obtenido se verifica que nuestro objetivo se logró, dado que a través de la entrevista y ficha documental se puede determinar que los tratamientos penitenciarios en materia laboral son los talleres productivos que son de manera individual o grupal (manualidades – lavandería); que no son adecuados falta implementar en personal, obtención de materiales de trabajo, convenios con las empresas privadas, falta mayor difusión, que los cupos en los talleres de trabajo con limitados, no todas las internas tienen acceso a estos talleres, quedando la mayoría sin hacer nada o esperar a tres meses que se vuelva a reabrir las inscripciones. La finalidad es mantener ocupadas a las internas, para que no caigan en la drogadicción, alcohol que lamentablemente hay en el interior del penal.

Que el INPE controla y supervisa a través del Libro de Registro de Trabajo, las actividades laborales teniendo en cuenta que con ellas pueden pedir sus beneficios penitenciarios; las horas de trabajo son 4 horas diarias como mínimo, y la jornada laboral es de ocho horas diarias, ello coincide con el trabajo previo de Criollo y Venegas (2015), quien señala que el trabajo penitenciario tiene su finalidad con base a la ley penitenciaria, sin embargo no es lograda satisfactoriamente puesto que no favorece la posibilidad a que los internos vuelvan a la vida laboral después de cumplida su pena ya que los programas son limitados en su variedad para la cantidad de internos que habitan en el penal.

En cuanto a las horas de trabajo, contradice la gestora del INPE Marlene Soto Sánchez, quien menciona que no son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral, si bien las empresas privadas brindan trabajo, hacen trabajar a las internas horas de mas, que no debería hacerse, pero se da en el penal, por tanto, falta supervisión a las gestoras y a las empresas privadas que participan en los programas. Incluso la ficha de análisis documental Desarrollo de gestión laboral 2015, menciona que el control del desarrollo del trabajo es que cada interno labore cuatro horas diarias como mínimo, teniendo en cuenta que la jornada laboral es de ocho horas diarias, de lunes a viernes horario administrativo algo con excepciones; y que cumpla con el pago del 10 % mensual.

No solo el INPE está encargado de regular y fortalecer los tratamientos penitenciarios, mediante el fomento y desarrollo de labores productivas; para lo cual se necesita el apoyo de todos los tipos de personas (naturales, jurídicas y no jurídicas), del estado conjuntamente con sus tres poderes, entre otros; con la finalidad de su participación, en las actividades que realiza el Instituto Nacional Penitenciario. Si bien es cierto que el INPE vela por hacer cumplir la pena a la población penitenciaria, lo que busca a través de ello, es la realización de actividades productivas para contribuir a la resocialización de las internas.

A través de la información obtenida de la entrevista y la fuente documental permitió determinar que no son adecuados las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciaros y su eficacia en el penal de mujeres de Santa Mónica , 2014-2016, toda vez que no se implementa adecuadamente los programas de educación y falta convenios de las instituciones educativas para poder brindar el servicio a las internas en la actualidad en el penal no hay convenio con las instituciones universitarias a distancia es más no hay muchos centros de educación técnica productivo (CETPRO), entonces cómo pensamos resocializar a las internas sino se abastecen los programas para toda la población penitenciaria, incluso a veces se cruzan con horarios de otros programas, perdiéndose horas preciadas. Ello coincide con el trabajo previo de la investigación de Martínez (2014), donde sostiene que a los internos se debe corregir sus actitudes y se educa qué cualidades debe adoptar en la sociedad, educándoles en talleres para que pueda continuar sin necesidad de delinquir.

Podemos verificar que, al analizar la eficacia de los tratamientos penitenciarios en materia educacional, se considera que las normas de educación penitenciaria son a consecuencia de un arduo trabajo por el equipo de especialistas y maestras que laboran en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) y Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) en los establecimientos penitenciarios del país. Entendido que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad, como lo indica la Constitución Política; es deber del Estado “asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación.

V. CONCLUSIONES

Primera

De la información obtenida se verifica que las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario son: tratamientos penitenciarios de trabajo, tratamiento penitenciario de educación, tratamiento penitenciario de salud, tratamiento penitenciario psicología, tratamiento penitenciario social que son con el fin de reeducar, rehabilitar y reinsertar a las internas a la sociedad, el cual tiene deficiencias de carácter estructural dado que no está cumpliendo con su objetivo de resocialización.

Segunda

De lo recabado en la investigación se determinó que los tratamientos penitenciarios en materia laboral son dos los talleres individuales o grupales y las actividades de talleres productivos, los últimos son labores que realiza las internas como parte de su tratamiento bajo la supervisión y procedimiento establecido por el INPE, que no son eficientes dado que tienen deficiencias en su base de estructura de los programas penitenciarios.

Tercera

Se obtuvo a través de la investigación que los tratamientos penitenciarios en materia educación son: educación básica alternativa, educación técnica productiva, educación no formal, educación cultural y deportes, esta última se asocia a la educación con el fin de incentivar a las internas a participar en los programas educativos y no se sientan presionadas, se ha evidenciados que hay deficiencias estructurales que afectan el fin de resocialización, se necesita un mayor control de las instituciones y demostrar transparencia en la operatividad del programa. .

VI. RECOMENDACIONES

Primera

Si bien es cierto que las internas cometieron un error en su vida, tienen la oportunidad de resarcir ese error y el INPE busca que esa pena que paga se reivindique con un accionar digno y productivo, por lo cual se le brinda esa oportunidad con una verdadera finalidad que se reincorpore a la sociedad.

Segunda

Verificando que se aplica talleres productivos, deberían ser más con el fin de que toda la población penitenciaria pueda tener acceso a ella, es más dado que tiene un carácter pecuniario que de alguna manera ayuda a satisfacer sus necesidades básicas, por el hecho de estar privadas de su libertad trabajen más horas de las establecidas son seres humanos y deben ser tratados como tal.

Tercera

Se tiene que abrir más centros educativos técnico productivo dado que ayudan en mucho a las internas al adquirir habilidades y destrezas que les ayuda a poder realizarlas en un futuro en una actividad laboral no deberían ser limitadas, y subsanar las deficiencias con un control y supervisión constante, impulsar a las demás instituciones a la participación de la resocialización de las internas.

VII. REFERENCIAS

Referencias Temática

Carrasco, S. (2007) *Método de la Investigación Científica*. Lima. Editorial San Marcos

Consejo Nacional de Política Criminal, (2016). *¿Qué tanto sabes del sistema penitenciario en el Perú?*, Miraflores, Perú.

Hinojoza, K. (2016). *Los Fines de la Pena y la Reinserción en el Delito Específico de Robo Agravado en los Establecimientos Penitenciarios del Perú en 2016*. Tesis de pregrado. Universidad Andina del Cuzco, Cuzco, Perú.

Instituto Nacional Penitenciario (2012). *Plan estratégico institucional periodo 2012-2016*, Lima, Perú.

Instituto Nacional Penitenciario (2007). *Reglamento de organización y funciones*, Lima, Perú.

Instituto Nacional Penitenciario. (2015). *Informe Estadístico Diciembre 2015*. Lima, Perú.

Instituto Nacional Penitenciario. (2015). *Programa Presupuestal Año Fiscal 2016 - Mejora de las Competencias de la Población Penitenciaria para su Reinserción Social Positiva*. Lima, Perú.

Instituto Nacional Penitenciario. (2016). *Informe Estadístico Enero 2016*. Lima, Perú.

Martinez, P. (2014). *Resocialización del Delincuente 2007*. Tesis de pregrado. Universitat Jaume I, Castellon, España.

Machaca, M. (2015). *La Readaptación Social de los Internos del Establecimiento Penitenciario Exyanamayo – Puno*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional del Antiplano, Puno, Perú.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2016). Infraestructura Penitenciaria. Proyección de la Capacidad de Albergue 2015-2035. Lima, Perú.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Nueva York: UNDOC.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). Manual sobre estrategias para reducir el hacinamiento en las prisiones”. Nueva York: UNDOC.

Subdirección de Salud Penitenciaria. INPE. (2016). Problemática de Salud Penitenciaria. Lima, Perú.

Referencias metodológicas

Arias G., F. (1999). *El Proyecto de Investigación. Guía para su elaboración*. (3°ed.) Venezuela: Editorial Episteme.

Batthyany, K. y Cabrera M. (2011). *Metodología de la investigación en ciencias sociales apuntes para un curso inicial*. (p.39). Recuperado de: http://www.cse.edu.uy/sites/www.cse.edu.uy/files/documentos/FCS_Batthianny_2011-07-27-lowres.pdf.

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. (3ª ed.). Bogotá: Editorial Pearson Educación.

Carrasco, S. (2007). *Metodología de la investigación científica*.

Carvajal, L. (2013). *Los Recursos en la Investigación Científica y sus clases*.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5° ed.). México: MCGraw-Hill.

- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta ed.). México: Interamericana editores.
- Otiniano, N., & Benites, S. (2014). *Instrucciones para la elaboración de Proyectos e Informes de Tesis*. Perú: Dirección de Investigación de la Universidad César Vallejo.
- Ramos, C. (2011). *Como hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento*. Lima: Editorial Grijley. Recuperado de <http://www.lizardo-carvajal.com/los-recursos-en-la-investigacion-cientifica-y-sus-clases/>
- Ramírez, A. (2004). *Metodología de la investigación científica*. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Ruiz, J. (2007). *Metodología de la Investigación cualitativa*. (3ra ed.): España: Artes Gráficas Rontegui, S.A.L.
- Salgado, L. (2007). *Investigación Cualitativa: Diseños, Evacuación del rigor Metodológico y retos*. (1° ed.), Perú: Editorial Liberabit.
- Soto, Q., R (2015). *La Tesis de Maestría y Doctorado en 4 Pasos*. Lima, Peru: Editorial Diograf.
- Strauss, A. & Corbin, J. (1990). *Basics of qualitative research: grounded theory procedures and techniques*. Newbury Park London: Sage.
- Valderrama, S. (2002). *Pasos para elaborar proyecto de investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia para la elaboración del proyecto de tesis

Nombre del estudiante: Núñez Julca Amparo GIna

Facultad/escuela: Derecho

Título de trabajo	Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016
Problema General	¿Cuáles son las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?
Problemas Específicos	¿Cuáles son las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016? ¿Cuáles son las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

<p>Objetivos Generales</p>	<p>Identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.</p>
<p>Objetivos Específicos</p>	<p>Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.</p> <p>Identificar las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.</p>
<p>Supuesto General</p>	<p>Las políticas de resocialización son de seguridad a la política criminal, tratamientos penitenciarios trabajo, tratamiento penitenciario educación, tratamiento penitenciario social y tratamiento penitenciario religiosos que se aplica en los penales, su efectividad no se visualiza dado que la sobrepoblación penitenciaria existe, carecen de profesionales de diversas multidisciplinas, dado que existe incompatibilidad entre las instituciones encargadas.</p>
<p>Supuestos Específicos</p>	<p>Los tratamientos penitenciarios en materia laboral, están los talleres de artesanía, carpintería, pastelería, textil, o manualidades, es importante porque suscita la adaptación de la interna, en atender su sostenimiento y al de su familia. Incluso, de existir convenios del Estado con empresas privadas para producción y</p>

	<p>comercialización de los productos elaborados por las internas en los talleres, resultan insuficientes.</p> <p>Los tratamientos penitenciarios en materia educación es la alfabetización, educación básica alternativa, técnica productiva, la educación no formal; el problema es que no se cuenta con la infraestructura adecuada y el personal no está capacitado ni un equipamiento adecuado para fines educativos. Más aún que el personal docente del INPE no tiene formación de educación básica alternativa, mucho menos una educación técnica productiva.</p>
Diseño del Estudio	Teoría Fundamentada.
Técnicas e instrumentos recolección de datos	<p>Entrevista – Guía de entrevista</p> <p>Análisis documental – Guía de informe</p>
Población	Los gestores del INPE y abogados litigantes
Categorías	Resocialización, tratamientos penitenciarios en materia educación, tratamientos penitenciarios en materia laboral y sistema nacional penitenciario

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Entrevistado:

.....

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:.....

...

OBJETIVO GENERAL

<p>Identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016</p>
--

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las políticas de resocialización que se implementan en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 -2016?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. ¿Qué resultados se puede resaltar de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

3. ¿Considera usted que el Instituto Nacional Penitenciario implementa adecuadamente las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

4. ¿Considera usted que existe personal suficiente, en el Instituto Nacional Penitenciario para llevar a cabo las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.

5. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

6. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

7. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identifica las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

8. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

9. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia educacional para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

10. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en las internas del penal de mujeres Santa Mónica, 2014-2016?

.....

.....

Firma del entrevistado

Anexo 3. Guía de Análisis Documental

Análisis de sentencias

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

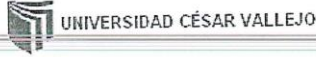
Documento:

Entidad:

Fecha:

I. Presentación:
II. Argumentos:
III. Análisis:
IV. Conclusión

Anexo 3. Ficha de validación de los instrumentos



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres : CHAVEZ SANCHEZ Jaime Elider
 1.2. Cargo e institución donde labora : Docente - UCV.
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Analisis de Informe
 1.4. Autor(a) del Instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Inaceptable						Minimamente Aceptable			Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											/		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											/		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											/		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											/		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											/		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.											/		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											/		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.											/		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											/		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											/		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85%

Lima, 26 de octubre del 2017.

Firma del Experto Informante

DNI N° 08676402

Telf.: 964766457



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres:..... URTEAGA REGAL Carlos Alberto.....
 1.2. Cargo e institución donde labora:..... D.T.C - U.C.V......
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:..... Entrevista.....
 1.4. Autor(A) de Instrumento:.....

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											✓		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											✓		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											✓		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											✓		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											✓		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											✓		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											✓		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.											✓		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.											✓		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											✓		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

✓

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %

Lima,..... del 2017



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 09803484 Telf:.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres FLOREJ MEDINA, ELEAZAR ARMANDO
 1.2. Cargo e institución donde labora DOCENTE DE LA UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación _____
 1.4. Autor(a) del Instrumento _____


II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Inaceptable					Minimamente Aceptable			Aceptable				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación. SI
 - El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

 Lima, 16 de noviembre del 2017.

Firma del Experto Informante

 DNI N° 09884149

 Telf.: 989179766



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres ACEYO LUCA :
 1.2. Cargo e institución donde labora : DOCENTE UCV DESPACHO
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
 1.4. Autor(a) del Instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Inaceptable						Minimamente Aceptable			Aceptable			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
 - El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 26 de octubre del 2017.

Juan Acab

Firma del Experto Informante

DNI N° 8926553

Tel.: 931209229



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: MORALES CRISTIAN GIUSEPPI PAUL
- 1.2. Cargo e institución donde labora: DTC - UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENTREVISTA
- 1.4. Autor(A) de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											/		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											/		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											/		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											/		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											/		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											/		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											/		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.											/		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.											/		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											/		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %

Lima, del 2017



 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf:.....



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres : FLORES MEDINA, ELCAZAR ARMANDO
 1.2. Cargo e institución donde labora : DOCENTE UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
 1.4. Autor(a) del Instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Criterios	Indicadores	Inaceptable					Minimamente Aceptable			Aceptable				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías de los supuestos.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
 - El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

92.5 %

Lima, 25 de octubre del 2017.

Firma del Experto Informante

DNI N° 09884149

Telf.: 989179366

Anexo 4. Reducción de la información de la entrevista

Tabla 1

Pregunta ¿Cuáles son las políticas de resocialización que se implementan en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 -2016?

Entrevistado	Cargo	Respuesta
Alberta Merino de Terán	Gestora de educación	Son el área de trabajo, área de educación, área psicología, área de salud, área social, área de religión.
Jenny Díaz B	Gestora de producción	Son el área de trabajo, área de educación, área de salud, área de social, área psicológica..
Marlene Soto Sánchez	Gestora de educación	El campo laboral, campo educacional, el campo religión, campo cultural, el área de salud, área psicológico.
María Zarceña Vásquez	Gestora de trabajo	Actividades educacionales, laborales, terapia psicológica, social, legal y de salud integral
Delia Guzmán Ciro	Gestora de trabajo	Área laboral, área educacional, área salud área social y área de promoción.
Rosendo Núñez Trinidad	Abogado	Las políticas de resocialización educacional, Política de resocialización laboral, Política de resocialización social, política de resocialización de salud, Políticas de resocialización Psicológico.
Antony Junior Hipólito Miñano	Abogado	Tratamiento penitenciario laboral, tratamiento penitenciario educacional, tratamiento penitenciario psicológico, tratamiento penitenciario de salud y tratamiento penitenciario social.
Mónica E. Lujan Ascurra	Abogada	Tenemos los programas de educación, los programas de salud, los programas de trabajo, los programas de psicología, los programas sociales.
María E Polo Zapata	Abogada	Tenemos los tratamientos penitenciarios de educación, tratamiento penitenciario de trabajo, tratamiento penitenciario de salud, tratamiento penitenciario de psicología y tratamiento penitenciario social.
Erick Lennin Calderón Claudio	Abogado	Tenemos los programas de educación, los programas de salud, los programas de trabajo, los programas de psicología y los programas sociales.

Tabla 2

Pregunta ¿Qué resultados se puede resaltar de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Entrevistado	Cargo	Respuesta
Delia Guzmán Ciro	Gestora de trabajo	Que, las internas mediante los trabajos técnicos les ayudan a poder sustentarse económicamente y a sus familiares, aprenden cosas nuevas pese a la falta de personal, ponen entusiasmo.
María Zarceña Vásquez	Gestora de trabajo	La reinserción laboral ayuda a las internas a adquirir experiencia, gracias a los talleres de trabajo y por convenio con las empresas aliadas del INPE, incluso formalizan empresas dentro del penal, ayudándoles dado que cuando salen en libertad pueden seguir operando en su actividad.
Marlene Soto Sánchez	Gestora de educación	El resultado de ello es la redención de pena, los beneficios penitenciarios la liberación condicional que ayuda a la interna a poder dar un paso a la reinserción. Que con las modificatorias de las leyes se están recortando estos beneficios.
Jenny Díaz B,	Gestora de Producción	La motivación de las internas específicamente en el área de trabajo cuando realizan sus talleres, hacen preguntas de cómo hacer, adquirir materiales y cómo pueden hacer para su comercialización, y más motivadas el día de los pagos.
Alberta Merino de Terán	Gestora de educación	Son aceptadas por las internas, participando en los talleres de deporte, danza entre otros vemos su motivación de participación, se siente la alegría y euforia de ese momento, en un ambiente que ellas lo viven y se siente a gusto olvidándose por algunos momentos de su condición de interna.
Rosendo Núñez Trinidad	Abogado	Que los resultados se ven reflejados en los talleres de producción donde se puede apreciar los trabajos o manualidades que realizan, han aprendido algo que les puede servir para ejercer cuando salgan a la sociedad.
Antony Junior Hipólito Miñano	Abogado	En lo laboral dotan de destrezas a las internas y habilidades para que puedan desarrollar actividades productivas dentro del penal; que incentivan al sector privado con el fin de que puedan contribuir con los bienes y venta al mercado de sus productos.
Mónica E. Lujan Ascurra	Abogada	Que muchas de las internas aprenden cosas productivas en lo educacional aprenden a leer y escribir, en lo laboral aprenden hacer manualidades que le ayudan a satisfacer sus necesidades primordiales, se realiza campañas eventos.

María E Polo Zapata	Abogada	Son adecuados, necesarios para la reinserción de las internas solo hay que trabajar más y guiar para que cumpla su fin. Las internas participan , permanecen en los talleres donde les ayudan a adquirir habilidades y obtener destrezas.
Erick Lennin Calderón Claudio	Abogado	Que son de mucha ayuda para las internas, trata de moldear su conducta , y con ello trata de mantener ocupada su mente.

Tabla 3

Pregunta ¿Considera usted que el Instituto Nacional Penitenciario implementa adecuadamente las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Entrevistado	Cargo	Respuesta
Alberta Merino de Terán	Gestora de educación	No, Implementa adecuadamente las políticas de resocialización y no hay personal suficiente; por tal razón no se visualiza los resultados, la sobrepoblación penitenciaria obstaculiza los pequeños esfuerzos que realiza los gestores de los tratamientos penitenciarios.
Jenny Díaz B.	Gestora de trabajo	No, porque se evidencia la falta de personal, igualmente de capacitación; dado que el personal que hay no es suficiente; y algunos casos el personal que se incorpora estigmatiza a la población penitenciaria le da miedo que le puedan hacer daño por tal motivo se evidencia la relación de gestor con interno.
Marlene Soto Sánchez	Gestora de educación	Sí, es adecuado se lleva a cabo eventos, programas, deportes, campaña de salud y se realiza celebraciones de días festivos (día del niño, día de la madre, entre otros), bajo el apoyo del INPE.
María Zarceña Vásquez	Gestora de trabajo	En parte, se desarrollan de manera progresiva gracias a los programas de INPE, a los convenios y DL. N ^o 1343 las cárceles productivas, pero las deficiencias que existe obstruyen el progreso, dado que es un trabajo mutuo y continuo.
Delia Guzmán Ciro	Gestora de trabajo	Sí, porque pese a la sobrepoblación que existe en el penal, buscamos apoyo de otras instituciones para que nos apoyen en campañas médicas o algunos especialistas voluntarios el problema es la estigmatización que se refleja; hay que ver que es un trabajo en conjunto no

		solo es el IMPE, también se necesita apoyo del exterior.
Rosendo Núñez Trinidad	Abogado	Si, tiene mayor hacedero y aceptación por las reclusas dado que son menos vulnerables que los varones; con el apoyo de las gestoras e insistencia se busca su participación voluntaria.
Antony Junior Hipólito Miñano	Abogado	Si implementa adecuadamente lo que falta es reorientar, la capacitación a las internas y al personal, implementar personal y infraestructura. Falta desarrollar el objetivo de la resocialización de las internas y gestionar de manera adecuada los programas penitenciarios, que las instituciones y el estado trabajen conjuntamente en aras de la reinserción de las internas a la sociedad.
Mónica E. Lujan Ascurra	Abogado	No le falta implementar en infraestructura, personal, capacitación, la sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios evidencian el vacío que existe.
María E Polo Zapata	Abogada	Lo hace de alguna manera, pero hay que implementar más falta infraestructura, debe existir un trabajo mutuo y evaluarse su progreso.
Erick Lennin Calderón Claudio	Abogado	No implementan adecuadamente falta presupuesto, personal, infraestructura; razón por la cual no se visualiza el progreso, lo latente es la sobrepoblación penitenciaria. Razón por la cual debe existir una mayor coordinación con el Estado, INPE y sociedad.

Tabla 4

Pregunta ¿Considera usted que existe personal suficiente, en el Instituto Nacional Penitenciario para llevar a cabo las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016?

Entrevistado	Cargo	Respuesta
Alberta Merino de Terán	Gestora de educación	Si, existe personal suficiente, solo que hay que supervisar el trabajo que realizan y monitorear sus avances en el proceso de resocialización.
Jenny Díaz B	Gestora de trabajo	No, es suficiente falta personal capacitado para poder desarrollar de manera idónea y ver los resultados de los programas de resocialización.
Marlene Soto Sánchez	Gestora de educación	No, considero que falta asistentes en el área social, área de psicología, personal de salud,

		falta profesores; nos hemos visto en la obligación que por falta de personal poner cupos para el acceso a los talleres del CETPRO, donde cada tres meses se pueden inscribir nuevamente.
María Zarceña Vásquez	Gestora de trabajo	No, es Insuficiente, inclusive falta personal capacitado para la tarea que se tiene de la resocialización de las internas a la sociedad.
Delia Guzmán Ciro	Gestora de trabajo	No, hay escasez de personal penitenciario, inclusive nos hemos visto con la necesidad de buscar apoyo de terceros voluntarios que apoyan a los programas de resocialización, hay que tener en cuenta que ello es temporal y en la situación que nos encontramos la población penitenciaria va creciendo día a día.
Rosendo Trinidad Núñez	Abogado	No, porque el personal no es capacitado, tiene que planificarse y no tiene esa capacidad el personal
Antony Junior Hipólito Miñano	Abogado	No existe personal suficiente, falta especialistas para desarrollar los programas, pese a existir Personal terceros voluntarios no saben cómo desenvolverse académicamente frente a las internas.
Mónica E. Lujan Ascurra	Abogada	No falta es insuficiente el personal, teniendo en cuenta que las internas deben asistir 4 horas diarias, perdiéndose ello cuando no puede llegar a gozar todas las internas, perdiendo su tiempo sin hacer nada productivo.
María E Polo Zapata	Abogada	Falta más personal y capacitarlo para que ayude a la resocialización de las internas, falta apoyo de las instituciones universitarias, los famosos convenios educativos.
Erick Lennin Calderón Claudio	Abogado	No existe personal suficiente, falta apoyo de las instituciones encargadas; el personal voluntario tiene temor de ser agredidos por las internas, habiendo una estigmatización de la comunidad privada de su libertad, teniendo en cuenta que ellos deben demostrar confianza y seguridad.

Tabla 5

Pregunta. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016?

Entrevistado	Cargo	Respuesta
--------------	-------	-----------

Alberta Merino de Terán	Gestora de Educación	Se dan los talleres de manualidades, lavandería, confecciones y actividades que ofrecen las empresas privadas.
Jenny Díaz B	Gestora de trabajo	Existe talleres de zapatería, lavandería, área de manualidades, si porque el IMPE pone las maquinas, por medio de convenios con empresas privadas ayudan a la obtención de bienes y comercialización;
Marlene Soto Sánchez	Gestora de educación	Se dan los talleres de manualidades, lavandería, cosmetología
María Zarceña Vásquez	Gestora de trabajo	Aplicación del DL 1343; son talleres productivos que son de manera individual o grupal (manualidades – lavandería)
Delia Guzmán Ciro	Gestora de trabajo	Tenemos de lavandería, manualidades, zapaterías
Rosendo Núñez Trinidad	Abogado	Busca preparar a las reclusas en actividades laborales productivas (manualidades)
Antony Junior Hipólito Miñano	Abogado	La lavandería, los talleres de manualidades, taller de confección.
Mónica E. Lujan Ascurra	Abogada	Tenemos los talleres de manualidades, lavandería y otros que brindas las empresas privadas.
María E Polo Zapata	Abogada	Tenemos los talleres de manualidades, lavandería y cocina
Erick Lennin Calderón Claudio	Abogado	Tenemos lavandería, cocina y trabajos manuales.

Tabla 6

Pregunta. Considera Ud. ¿Que son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Entrevistado	Cargo	Respuesta
Alberta Merino de Terán	Gestora de Educación	No son adecuados falta mayor gestión de parte del INPE y de las instituciones encargadas, no se trabaja con el fin de impulsar a llegar al objetivo; prueba de ello son que los talleres son escasos no todos pueden obtener los cupos, por tanto las demás internas pierden su tiempo en malos hábitos, que llegan al penal como la droga alcohol entre otros.
Jenny Díaz B	Gestora de trabajo	

		Son adecuados lo que es impulsar el desarrollo de estos talleres; e incluso abrir más de estos, dado que tienen una función importante en la resocialización de las internas
Marlene Soto Sánchez	Gestora de Educación	No son adecuados si bien las empresas privadas otorgan trabajo, hacen trabajar a las internas horas de más que no debería hacerse pero se da dentro del penal, por tanto falta supervisión de los tratamientos que realizan las gestoras y las internas.
Delia Guzmán Ciro	Gestora de trabajo	No son los adecuados falta implementación, para que den los resultados que se espera, deberían ser de acorde con la exigencia laboral donde se encuentra el establecimiento penitenciario.
María Zarceña Vásquez	Gestora de trabajo	Son adecuados lo que falta es implementación para poder evidenciar el objetivo de la resocialización; dado que el fin de los tratamientos penitenciarios es mantener la mente ocupada de las reclusas y después estas enseñanzas le sirvan para poder desenvolverse económicamente en la sociedad.
Antony Junior Hipólito Miñano	Abogado	Son adecuados pero falta apoyo para la obtención de materiales de trabajo, dado que corre a cuenta de ellas, no todas cuentan con presupuesto. La comercialización de los productos son muy lenta, falta apoyo del estado y las instituciones con referencia al tema.
Mónica E. Lujan Ascurra	Abogado	No del todo falta apoyo de las instituciones privadas, del Estado y de la sociedad, para poder concientizar a las internas y brindarles el apoyo que esperar recibir. Hay que mejorar los tratamientos penitenciarios, en estos casos el personal del INPE es fundamental.
Rosendo Trinidad Núñez	Abogado	No son adecuadas, sin embargo las condiciones son insuficiente, el personal no está capacitado; dado que el Estado no da prioridad en consecuencia las entidad que participan son inadecuadas por su naturaleza.
María E Polo Zapata	Abogado	No falta crear y adecuar más talleres laborales de acuerdo a las necesidades que requiera el mercado donde se encuentre el centro penitenciario, incentivar el apoyo a las empresas privadas y públicas.
Erick Lennin Calderón Claudio	Abogado	No son suficiente falta mayor implementación, gestión, y una evaluación constante, a la vez

		visualizar los resultados obtenidos. Falta mayor difusión, convenios educativos y laborales con el fin de que las internas puedan tener acceso.
--	--	---

Tabla 7

Pregunta ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Entrevistado	Cargo	Respuesta
Alberta Merino de Terán	Gestora de Educación	Resaltar algo de la ineficacia , por el contrario se evidencia la sobrepoblación penitenciaria, los vicios que están a la espera de las internas que no participan en los talleres de trabajo, no hay que olvidar que son seres humanos, necesitan satisfacer sus necesidades básicas, si dentro del penal no hay personal para las demás áreas como de salud.
Jenny Díaz B	Gestora de trabajo	Que son útiles para su desarrollo como persona dentro de la sociedad, podrán solventar económicamente, siempre y cuando sigan ejerciendo la labor que le enseñaron.
Marlene Soto Sánchez	Gestora de Educación	Hay pocos logros, pero son opacados por las deficiencias y el mal manejo que existe dentro del penal con las inscripciones y el trabajo que realizan las internas, se necesita una supervisión constante no uno al año como lo estipula la norma.
María Zarceña Vásquez	Gestora de trabajo	El desarrollo productivo de las metas establecidas por las empresas en cuanto a la producción, y si hubiera más convenios ayudaran a poder brindar
Delia Guzmán Ciro	Gestora de trabajo	El logro más importante son los resultados de esos talleres(lo que elaboraron) son trabajos hermosos, algo que hicieron por obligación al inicio poco a poco les empezó a gustar; ver sus productos comprados por empresas privadas, con ayuda de sus familiares, pese a las deficiencias mencionadas se hace el esfuerzo para que ellas sientan como una escuela de internamiento.
Antony Junior Hipólito Miñano	Abogado	Los productos que realizan a través de los programas de manualidades, obtienen habilidades que le ayudan a poder sostenerse económicamente para cubrir sus necesidades básicas, que incluso pueden comercializar, si

		continúan con esa idea pueden formar una empresa y realizar la actividad que aprendieron.
Mónica E. Lujan Ascurra	Abogado	Tenemos lavandería, donde una gestora administra y tiene acceso al público ofreciendo el servicio que brindan, bajo la supervisión de las gestoras ello le mantiene la mente ocupado y como resultado tenemos la perseverancia y la continuidad de las internas al realizar el trabajo.
Rosendo Núñez Trinidad	Abogado	No existen logros resaltantes, puesto que el estado no tiene planificado realizar e implementar infraestructura, logística, etc. Los logros no vienen solo hay que planificar el objetivo a dónde quiere llegar y trabajar en ello.
María E Polo Zapata	Abogada	Que aprenden hacer actividades productivas, brindando bienes y servicios que gracias a ello obtiene un pago; aprendiendo hacer algo útil; el problema es que hay pocos talleres y no todas las internas tienen acceso.
Erick Lennin Calderón Claudio	Abogado	Que las empresas privadas invierten su capital ayudando a la misión de la resocialización de las internas, lo malo es que es insuficiente, que los bienes y servicios que ofrecen las internas tienen aceptación en la población y ello gracias a sus gestoras.

Tabla 8

Pregunta. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Entrevistado	Cargo	Respuesta
Alberta Merino de Terán	Gestora de Educación	La educación básica, educación alternativa, educación técnica productiva, educación no formal y el área de cultura y deportes.
Jenny Díaz B	Gestora de trabajo	Tenemos los talleres de alfabetización, educación productivas, que lo asocian con actividades recreativas como deportes
Marlene Soto Sánchez	Gestora de Educación	La educación básica, educación alternativa, educación técnica productiva, educación no formal, área de cultura y deporte y área de promoción.
Delia Guzmán Ciro	Gestora de trabajo	La educación básica, educación alternativa, educación técnica productiva, educación no formal y educación cultural y deportes.
María Zarceña Vásquez	Gestora de trabajo	Los talleres de alfabetización, de educación productiva, el cual lo asociamos con el deporte, la danza, teatro que nos ayuda a poder

		incentivar a las reclusas a poder participar en ellas.
Antony Junior Hipólito Miñano	Abogado	Tenemos la educación primaria y secundaria, educación productiva, educación cultural.
Mónica E. Lujan Ascurra	Abogado	Tenemos la educación básica (leer y escribir), la educación primaria y secundaria, educación productiva, educación informal.
María E Polo Zapata	Abogado	Tenemos la educación primaria y secundaria, educación productiva, educación al fomento de la lectura y la educación superior que es muy poco.
Rosendo Núñez Trinidad	Abogado	Educación básica, educación alternativa, educación técnica productiva , fomento a la lectura
Erick Lennin Calderón Claudio	Abogado	Tenemos la educación primaria y secundaria, educación alternativa, educación técnica productiva, educación cultural y deportivo.

Tabla 9

Pregunta 9 Considera Ud. ¿Que son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia educacional para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Entrevistado	Cargo	Respuesta
Alberta Merino de Terán	Gestora de Educación	No son adecuados falta mayor apoyo con profesionales, materiales de aprendizaje, convenios para la educación universitaria, mayores cupos para que las internas puedan asistir a los talleres educativos.
Jenny Díaz B	Gestora de trabajo	En parte son adecuadas porque los pocos programas de educación que tenemos están dando resultado con la acogida de las internas, al ser partícipes de ellas; pero falta apoyo en educación técnicas y universitarias
Marlene Soto Sánchez	Gestora de Educación	No son eficientes falta apoyo de las instituciones técnicas o universidades para poder brindarles estudio de carreras técnicas o universitarias; ante esa deficiencia se asociado la educación con el deporte danza, teatro, entre otros ante ese vacío.

Delia Guzmán Ciro	Gestora de trabajo	No son adecuados faltas trabajar más en ello y realizar una mejor gestión, dado que se presenta deficiencias de personal, para obtener materiales y los convenios con instituciones educativas. La gran parte de la población penitenciaria no accede a la educación por ser los talleres muy escasos.
María Zarceña Vásquez	Gestora de trabajo	En parte porque hay casos especiales, aprender a leer, escribir, pero la educación no solo es ello por tanto falta apoyo de las entidades educativas para desarrollar mejor los tratamientos penitenciarios educacional. Hasta se hace imposible las donaciones y los profesionales terceros voluntarios no están capacitados no conocen como tratar a las internas mucho menos no saben cómo desenvolverse para enseñar.
Rosendo Trinidad Núñez	Abogado	No dado que no hay personal capacitado para realizar los trabajos de carácter educativo, no tiene carácter pedagógico, en este caso especial debe manejar o conocer de las ciencias penitenciarias.
Antony Junior Hipólito Miñano	Abogado	Sí que las internas terminan de estudiar , culminando su primaria e incluso su secundaria; aprendiendo a leer y escribir con ayuda de una formación cultural que se brinda, desarrolla sus habilidades y aprenden a respetar a los demás y visualizan un proyecto que se pueden trazar , algunas de las internas que toman en serio los programas.
Mónica E. Lujan Ascurra	Abogado	Son adecuadas, el problema es que se tiene la idea pero falta ponerlo en práctica el objetivo de la resocialización de las internas, falta apoyo, gestión y coordinación del INPE con las instituciones encargadas. Hay que dejar de lado el estigmatismo que se le tiene a la población penitenciaria para poder trabajar.
María E Polo Zapata	Abogado	No son adecuados debe de realizarse desde un enfoque socio- cultural teniendo en cuenta a las internas, debe buscarse desarrollar sus capacidades, competencias y sus valores, debe brindarse una educación de calidad, equitativa, de valores y diversidad cultural.
Erick Lennin Calderón Claudio	Abogado	No lo son, la idea está pero hay que concretizarlo deficiencias en la infraestructura, falta de

		personal, falta de materiales, falta de capacitación y apoyo de los entes reguladores.
--	--	--

Tabla 10

Pregunta 10 finalmente ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en las internas del penal de mujeres Santa Mónica, 2014-2016?

Entrevistado	Cargo	Respuesta
Alberta Merino de Terán	Gestora de Educación	Los resultados más saltantes no es solo brindar a las internas aprender a leer y escribir, somos una institución que busca la resocialización debe por lo menos brindar a todas las internas, teniendo en cuenta que la educación es esencial en la sociedad.
Jenny Díaz B	Gestora de trabajo	Aquellas internas que no han culminado con sus estudios de primaria, logran culminar aquí en los talleres; aprendiendo a leer y a escribir con ayuda de los gestores de educación.
María Zarceña Vásquez	Gestora de trabajo	Que hay internas que terminan sus estudios de primaria y secundaria, con la incentivación de los gestores, se ve la aceptación al proceso de la resocialización de las internas. Lo importante es que ello le ayudara a poder desenvolverse en la sociedad y poder comprender la situación en la que está.
Marlene Soto Sánchez	Gestora de Educación	Logros en educación netamente, no porque debería llegara todas las internas y si bien están privadas de su libertad darle utilidad a su tiempo libre, culturizándole y enseñándole cosas productivas, que le ayuden a recapacitar y demostrarle que estaban en malos caminos, que pueden ser mejores si se lo proponen.
Delia Guzmán Ciro	Gestora de trabajo	Lo más resaltante es la aceptación de las internas a los programas de educación, su participación en los eventos de deporte, danza, canta entre otros su entusiasmo en ese momento se olvidan de su condición internas; viven y gozan ese momento el cual comparten con sus compañeras: ayuda ello a motivar a otras internas a participar a los programas donde se pueden sentir bien y poder compartir momentos agradables.
Rosendo Núñez Trinidad	Abogado	No existen logros, las instituciones solo tratan de subsistir, no tienen en mente la contribución a la resocialización propiamente dicha, menos aún la reinserción de las internas a la sociedad
	Abogado	Que muchas de las internas aprenden a leer y escribir gracias a la perseverancia de las gestoras

Antony Junior Hipólito Miñano		demuestran que la vida brinda oportunidades y que dependen de ella adoptarlas, son antes que se pueden reinsertar a la sociedad, no hay que olvidar que gozan de derechos.
Mónica E. Lujan Ascurra	Abogada	Que gracias a estos programas las internas pueden exteriorizar sus emociones, demuestran ganas de participar se olvidan por un momento donde están; gracias a las gestoras que la educación lo asocian con los deportes o cultura. Producto de ellos aprenden a leer y escribir, se dedican a realizar actividades laborales que les ayuda a solventarse.
María E Polo Zapata	Abogada	Se obtiene la participación de las internas, a la vez aprenden cosas nuevas, culmina sus estudios de primaria y secundaria; teniendo conocimiento de que hacer cuando salgan del penal.
Erick Lennin Calderón Claudio	Abogado	Que a través de los eventos deportivos las internas demuestran participación y interés, se asocia a la educación para buscar el interés de las internas; gracias a ello obtiene sus credenciales o certificados de los programas.

Anexo 5. Ficha de análisis de informe

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Documento: Informe estadístico – diciembre 2016

Entidad: Instituto Nacional Penitenciario

Fecha: Diciembre del 2016

I.- Presentación:

El presente documento detalla diversas variables representativas de la población total del Sistema Penitenciario Nacional; existe la sobrepoblación penitenciaria el estudio realizado en diciembre del 2015 a diciembre del 2016 donde se evidencia que la capacidad de albergue en el establecimiento Penitenciario de Santa Mónica es de 450 habitantes, pero existe una sobrepoblación de 728 habitantes, existiendo una sobre población de 278 habitantes; existiendo una sobrepoblación del 62% existiendo un hacinamiento mayor al 20%.

Que las internas de mayor población son las de 30 años hasta los 49 años; de igual forma las madres gestantes y con hijos oscila a 46 madre y 46 hijos.

Por tanto el Estado y demás Instituciones deben velar el cumplimiento de la Constitución que ampara a la madre gestante e hijos. El artículo IX del Título Preliminar del Código de Ejecución Penal y el artículo 8º de su Reglamento establecen que la interna gestante o madre y sus hijos menores que conviven con ella gozan de amplia protección por el sistema penitenciario. Es por eso que surge la necesidad de contar con información certera y actualizada de estos grupos vulnerables. El artículo 12º del Reglamento del Código de Ejecución Penal señala que las mujeres privadas de libertad tienen derecho a permanecer en el establecimiento penitenciario con sus hijos hasta que estos cumplan tres años de edad.

II.- Argumentos:

Que Cuando el establecimiento penitenciario excede su capacidad de albergue al 20%, se llama sobrepoblación crítica, lo que el Comité Europeo para los Problemas Criminales lo ha denominado hacinamiento.

Que la población penitenciaria entre los 18 a 24 años debería darle mayor cobertura para una educación técnica- productiva, dado que tiene la ventaja para poder especializarse en un oficio, labor y generar ingresos económicos, donde la interna logra cierta independencia económica

Que las reglas de las naciones unidas para el tratamiento de la reclusa privada de su libertad, en los principales aspectos abordados por las Reglas de Bangkok tenemos:
1. Salud en general y reproductiva.-Provisión de implementos para limpieza íntima, exámenes de salud mental, orientación profesional acerca del VIH (y tratamiento),

individualización del tratamiento de salud mental. 2. Inspección de las condiciones de reclusión.-deben figurar mujeres en las comitivas de supervisión que realicen las autoridades. 3. Personal penitenciario.- Los servidores serán capacitados en materia de derechos humanos y en comprender las necesidades particulares de las internas, así como de sus hijos. Asimismo, se incluirán cursos sobre género, no discriminación y sensibilización acerca del VIH. 4. Grupos de protección especial.- El régimen penitenciario será flexible con las embarazadas, madres lactantes y madres con hijos. Los niños no pueden ser tratados como reclusos

Con la ley 30076 de los beneficios penitenciarios; esta situación se presenta muy seria dado que la población penitenciaria se quedaría sin acceso a beneficios, trayendo como resultado un ascenso del hacinamiento. Lo más preocupante es el impacto negativo que estas modificaciones legislativas puedan tener sobre los programas de tratamiento, educación y trabajo penitenciario.

III.- Análisis crítico

En el presente informe el Instituto Nacional Penitenciario nos da la visión las consecuencias de las normas de beneficio penitenciario (Ley N° 30076) que trajo a la población penitenciaria, dado que se pensaba antes que las políticas estaban bien solo falta implementar personal, infraestructura, entre otros; ahora con los hacinamientos se les hace más difícil llegar al objetivo de la resocialización de las internas.

Hoy es muy difícil incentivar a las internas a que puedan resocializar a la sociedad, dado que las penas muy altas, el difícil acceso a los beneficios penitenciarios, porque nuestra dura realidad, era que las reclusas accedían de manera originaria a los tratamientos penitenciarios por acceder a los beneficios penitenciarios. Tendrán un trabajo más difícil las gestoras de los tratamientos penitenciarios en querer resocializar a las internas, porque estas últimas participaban con una idea expectativa de volver a la sociedad.

Por Ende con este estudio de estadística se puede visualizar que existe problemas de hacinamiento, que hay más mujeres que cuenta con 30 años a 49 años, que se tiene que tener un cuidado especial aquellas internas que son gestantes o tengan hijos, el cual tendrá un cuidado especial y lo que esté establecido en la ley hasta que el infante cumpla tres años de edad. Estado y demás instituciones, incluso la sociedad debe pensar ahora cómo motivar a las internas a participar en las políticas de resocialización para su reinserción en la sociedad.

IV.- Conclusión

En el presente informe el Instituto Nacional Penitenciario nos da la visión las consecuencias de las normas de beneficio penitenciario (Ley N° 30076) que trajo a la población penitenciaria, dado que se pensaba antes que las políticas estaban bien solo falta implementar personal, infraestructura, entre otros; ahora con los hacinamientos se les hace más difícil llegar al objetivo de la resocialización de las internas. Con referencia al presente informe se vuelve a evidenciar que muchas veces las leyes están hechas solo para apreciarlas (simbólicas), su aplicación es difícil, es decir que no tomamos en cuenta nuestra realidad para crear las normas, que en mucho de los casos no encajan para el problema social que afronta nuestra sociedad.

Algo pálpate en el penal de mujer de Santa Mónica es que existe una sobrepoblación, es crítica dado que acarrea deficiencias en otros aspectos, la falta de personal capacitado para los tratamientos penitenciarios, las infraestructuras; que por más que se predique los derechos pero se dice que la cárcel es el mejor lugar, se violan involuntariamente los derechos de las internas por el hecho de estar privadas de su libertad, se les vulnera otros como el derecho a la dignidad; tenemos una gran incapacidad para proteger a un mejor en un centro penitencias, por la escasez de recursos y demás , implementos; por consiguiente ponemos en peligro la vida del menor o consecuentemente de la madre privada de su libertad. Manifestó que no hay un apoyo progresivo por parte del estado y la sociedad estigmatiza a la población penitenciaria (falta de profesionales por consiguiente de capacitación para el personal del INPE); esto que nos ayude a reflexionar que vamos hacer con la población penitenciaria y qué medidas se piensa tomar en las consecuencias que están vigentes y las que van por venir.

Ficha de análisis de informe

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.

Documento: Presupuestal Año Fiscal 2016 - Mejora de las Competencias de la Población Penitenciaria para su Reinserción Social Positiva. Lima

Entidad: Instituto Nacional penitenciario

Fecha: 2015

I.- Presentación:

En el presente informe nos menciona que el personal de INPE desarrolla sus actividades de acuerdo a la competencia que realiza en el centro penitenciario, visualizaremos en qué condiciones se encuentra la población penitenciaria con lo referente a la seguridad si es idóneo o no; que calidad de vida vienen desarrollando dentro del penal, como también que tratamientos penitenciarios se puede incrementar su desarrollo para una inserción social positiva

Que la población penitenciaria mejore sus competencias de reinserción para lo cual contará con el personal competente y desarrollar las condiciones de seguridad y que las internas puedan acceder a los tratamientos y a la vez se incremente la capacidad; para lo cual capacitaran al personal.

Que la alimentación debería ser una dieta balanceada, que se puede matricular en los diversos talleres de diferentes opciones ocupacionales, que la población penitenciaria al participar en los programas al menos han recibido la orientación de dos profesionales

Que los servicios de tratamiento penitenciario que recibe la población penitenciaria tenga un enfoque de nivel individual, grupal y familiar de acuerdo a las necesidades personales y criminológicas; para la cual deberá realizarse con acciones interrelacionadas, pertinente, de observación clasificación entre otros con el fin de evaluar y monitorear el proceso de reinserción.

I. Análisis:

Entre los principales pilares que obstaculizan mejorar las aptitudes de la población penitenciaria para su reinserción social positiva tenemos: la sobrepoblación crítica o hacinamiento, las difíciles condiciones de reclusión, las deficiencias en los programas de rehabilitación, escaso profesionales para brindar tratamiento, las constantes modificaciones en el Código Penal y Código de Ejecución Penal (620 modificaciones entre los dos Códigos) y la exposición de redes delincuenciales en los establecimientos penitenciarios que se combinan e impiden que el sistema penitenciario cumplan.

Que las acciones realizadas de los privados de la libertad tienen que ser debidamente supervisado dado que deben estar encaminadas a la reinserción, siendo su objetivo mejorar la intervención del personal cuando trate de los tratamientos. Los tratamientos penitenciarios debe haber gestores capacitados y a la vez exista postores capacitados

debidamente para atender; de igual manera contar con los medios logísticos adecuados para los proveedores de los bienes y servicios que brindan los reclusos.

II. Conclusión

Que para contar con un personal capacitado debemos tener en cuenta la realidad carcelaria y de manera específica de cada penal, porque ellas se desarrollaran de acuerdo a la población penitenciaria, Es más de manera obligatoria debe ser los talleres de educación porque ayudará en la manera de ver las cosas a la reclusa no es fácil pero hay que ser perseverante y motivadores.

Teniendo en cuenta que a la población penitenciaria se le debe entregar las condiciones básicas de reclusión, que el establecimiento tenga una infraestructura adecuada para su alojamiento cosa que con la sobrepoblación no hay, también a los servicios básicos de agua potable como alcantarillados, algo vital atención de salud para su cuidado de higiene personal, una alimentación suficiente y puedan recrearse, como también poder comunicarse con el exterior previo permiso.

Que estas reglas mínimas no se cumple porque el presupuesto no está diseñado para la resocialización, dado que no se hace nada por mejorar estas deficiencias que se tiene, cómo es posible que un personal reducido pueda educar u orientar a una sobrepoblación e incluso estén vacíos el área de tratamiento social por falta de personal. Hay que brindar las condiciones mínimas para educar por el hecho de que están privados de su libertad a 100 reclusos se le pone un gestor de tratamiento penitenciario ello no es factible.

Debemos impulsar a que se abran más talleres de tratamiento y sean operativo, continuos porque de alguna manera el de los casos lo tiene ocupado a la población penitenciaria y maneja su tiempo de manera productiva, dado que en mucho de los casos se encuentran ahí por falta de formación, de no contar con una familia, falta de educación, entre otros. Que no tuvo proyección a ser un ciudadano que contribuya con su sociedad, ni tenía una meta en la vida como ser humano; pero eso no le quita que el brinden una oportunidad para que se reivindique socialmente, económicamente e inclusive políticamente

Ficha de análisis de informe

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.

Documento: Diez medidas de reforma del sistema penitenciario.

Entidad: Instituto Nacional Penitenciario

Fecha: 13 de abril del 2012

I.- Presentación:

Sabemos que nuestro Instituto Nacional Penitenciario afronta graves problemas para poder resocializar a las reclusas, debido hacinamiento y la corrupción en los penales; medidas que el Gobierno ha dispuesto proporcionar al IMPE.

Se busca que realicen los tratamientos penitenciarios con el fin de poder reinsertarse a la sociedad y que no vuelvan a dedicarse a labores indebidas; por el cual existe falta de recursos económicos como personal el cual dificultan cumplir con el objetivo de la resocialización.

II.- Argumentos:

Que la falta de personal se evidencia prueba de ello es que existe un psicólogo cada 387 internos, un médico cada 885, un asistente social cada 442 y un abogado cada 885 internos. Además, se evidencia que no ha existido una política efectiva de reinserción laboral, siendo que los programas de formación y capacitación son insuficientes, e incluso no se adecuan a las necesidades del mercado.

El objetivo de la capacitación de las internas es que participen en algún eslabón de la cadena productiva o aprenda algún oficio. Iniciar el proyecto de “penales escuela taller”, dando una normativa legal que facilite la inversión de empresas privadas con el fin de crear áreas de producción.

Dictar dispositivos para que los Gobiernos Regionales y Locales realicen labores de apoyo al tratamiento penitenciario y capacitación dentro de los penales dando oportunidad a los lugareños para que dejen la actividad delictiva. De ésta manera se reducirán los problemas de seguridad ciudadana.

El Estado y la sociedad han delegado al INPE la responsabilidad de los internos. Actualmente la crisis penitenciaria, evidencia que la realidad normativa de los establecimientos penitenciarios no es aplicada. En consecuencia, el conjunto de elementos que ocasionan esta crisis (corrupción, sobrepoblación, falta de seguridad, problemas de salud penitenciaria, ausencia de tratamiento efectivo, debilidades en la gestión institucional, etc.), dan como efecto establecimientos sin clasificación penitenciaria, y las gestiones de tratamiento son simbólicas y formales. Razón por la cual los pilares del tratamiento penitenciario son la educación y el trabajo, son actividades generalmente por iniciativa personal o beneficiosos para acceder a beneficios penitenciarios para una libertad anticipada.

III. Análisis:

Para los nuevos penales del país se está implementando una visión integral que incorpore y armonice la infraestructura con una apropiada seguridad, y un efectivo tratamiento penitenciario a cargo de un especialista idóneo y eficaz, libres de hacinamientos y sin corrupción. El nuevo centro penitenciario tiene que tener visión de penal escuela – taller teniendo como objetivo lograr la inserción social efectiva de las internas.

Para lo cual el Instituto Nacional Penitenciario forjaran alianzas estratégicas con sectores del Poder Ejecutivo (MINEDU, MINSA, MINTRA, PRODUCE, MIDIS) y la participación de la sociedad.

Lo que se busca de los tratamientos penitenciarios de lo educacional y laboral sean debidamente equipados, favorezcan a la actividad productiva, previo estudio de mercado hacia el éxito del circuito productivo y la resocialización de la interna a la vida extramuros. Para lo cual debe existir la armonía de las normas de convivencia sobre los tratamientos penitenciarios y la familia.

IV. Conclusión

Que la solución del problema no es la construcción de más penales, sino que ellas tengan un carácter social e integrador que busque la verdadera resocialización de las internas con programas que estén de acorde con el mercado; dado que ellas se van a reinsertar a la sociedad razón por la cual hay que prepararlas para que cumplan un papel de producción en la sociedad, y no sean un parásito de ella.

Hay instituciones que apoyan ese programa de resocialización pero falta proyección y metas que esa idea tenga la ambición de hacerse realidad, solo así bajaremos la tasa de sobrepoblación en los centros penitenciarios que es tarea de todos, no solo del IMPE, el Estado sino también de la sociedad, dejemos de lado el estigmatismo a la población privada de su libertad; tenemos especialistas solo hay que crear la normativa penitenciaria a nuestra realidad e incluso los tratamientos deben desarrollarse de acuerdo a la sociedad donde se ubica el establecimiento penitenciario; las actividades productivas deben ser de acorde a ellas para que puedan ayudar a una verdadera reinserción de la interna.

Se busca que las ex internas se sientan parte de la sociedad, y esta última le brinde una acogida armoniosa y necesaria para el desarrollo social, porque las internas ocuparan los vacíos de producción que afronta la sociedad, para ello se les ha preparado en los talleres, basándose los especialistas en un estudio económico, social. Ese progreso de adaptación de las ex internas ayudaran como motivación a la internas para seguir los tratamientos penitenciarios que brinda el IMPE; dado que serán un modelo que quieren seguir para poder lograr sus metas que alguna vez tuvieron antes de delinquir o durante su proceso de resocialización..

Ficha de análisis de informe

Título Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.

Documento: Desarrollo de gestión laboral 2015

Entidad: Instituto Nacional Penitenciario

Fecha: Julio del 2015

I.- Presentación:

Es establecer pautas sobre las actividades de trabajo penitenciario con el fin de un mejor tratamiento penitenciario; buscando uniformizar el accionar del personal del área de trabajo a nivel nacional.

A su vez impulsar el desarrollo de los tratamientos productivos en los talleres de trabajo, de igual manera planificar las acciones administrativas que gestionan el proceso de rehabilitación de la interna, incentivando un carácter novedoso de habilidades laborales, productivos, terapéuticos, con la finalidad de que la interna tenga una opción laboral competitiva en libertad.

II.- Argumentos:

El área de tratamiento penitenciario laboral tiene que proyectar, organizar y supervisar la ejecución de las actividades de producción, elaborar proyectos y comercialización de los establecimientos penitenciarios, para la elaboración de las competencias laborales de las internas.

El órgano encargado de desarrollar las actividades de trabajo en el centro penitenciario, es la Gestión de Producción que está encargada de elaborar, planificar, ejecutar y hacer seguimiento del tratamiento penitenciario.

Para lo cual la interna debe inscribirse el Libro de Registros de Trabajo debidamente registrado en la base de datos de manera alfabética; la cual debe ser inscrita diariamente de manera doble y debidamente numerada en el Libro de Planilla de Control Laboral; el cual es validado por el Secretario del Consejo Técnico Penitenciario; el cual se archiva cada fin de mes de manera correlativa.

El control del desarrollo del trabajo es que cada interno labore cuatro horas diarias como mínimo, teniendo en cuenta que la jornada laboral son de ocho horas diarias, de lunes a viernes horario administrativo algo con excepciones; y que cumpla con el pago del 10 % mensual.

Hay trabajos AD HONOREM que realizan las internas por un periodo mínimo de seis meses para aquellas que están reclusas, no excediéndose de los dos años y lo realizan aquellas que pasan por una evaluación.

V. Análisis:

Que aquellas internas que faltan dos días consecutivos o dos días al mes, o sean sancionada por desorden se les inhabilita de los talleres; por tanto pueden inscribirse otra vez, pero esto no quiere decir que no pueden faltar lo pueden hacer cuando lo amerite la ley (diligencias, cuando habla con su abogado; etc.), que es controlado por el encargado llevando un control diario y debidamente firmado.

Las internas de los trabajos que realizan en los talleres laborales pagan un 10 % de mensual de los ingresos; el Instituto Nacional Penitenciario pone las maquinarias a disposición para que puedan realizar sus labores y ellas ponen los materiales. Una gran labor es la lavandería que tienen una gestora que lo administra se encuentra a las afueras del penal de Santa Mónica donde ella hace propaganda del servicio de lavado, planchado que brindan las internas; es ahí donde se ve la comercialización con el público dado que ellos tienen acceso a este beneficio es más cuentan con una movilidad que puede llevar las prendas a domicilio, es una buena iniciativa que ha realizado el IMP.

VI. Conclusión

Que la Iniciativa de la lavandería es buena; pero hay cosas modificar e implementar en los talleres laborales porque solo son pro cupos por tal razón no todas las internas pueden acceder a ellas, tiene que esperar que se abran las inscripciones hasta que termine el periodo de 3 meses del taller anterior.

Es por ello que algunas reclusas trabajan en los pabellones, patio o celdas que no se registran, pero no son actividades productivas pro dando hay deficiencia y escasez en el personal para los programas: Razón por la cual otras internas al ver el desorden optan por quedarse en su celda o estar deambulando por los patio, siendo presa fácil para la droga que se comercializa en el penal.

Falta entidades que nos ayude a la comercialización de la fabricación de bienes que realizan las reclusas para que pueda incentivar a que ellas ingresen a los talleres con el fin de percibir algo que le ayude a su sustento económico; pero no toda las internas piensan trabajar para ello; sino lo hacen cuando sale algún beneficio penitenciario que les ayude es ahí donde optan por ingresar a participar algún taller; no dándose cuenta de todo el tiempo que perdieron por no hacer nada. Por último la población penitenciaria puede participar en un programa a la vez.

Ficha de análisis de informe

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.

Documento: Infraestructura Penitenciaria – Proyección de la Capacidad de Albergue

Entidad: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Fecha: Febrero del 2016

VII. Presentación:

En el Perú hay una tasa de 247 internas por cada 100000 habitantes, lo que demuestra un hacinamiento crítico; el punto de quiebre del Sistema nacional penitenciario son la infraestructura, tratamientos, seguridad y administración. Que afecta la reinserción de la población penitenciaria a la sociedad.

A consecuencia de ello es insuficiente la rehabilitación de las internas, donde precisaremos las causas y consecuencias; a la vez daremos una proyección de cómo será de aquí a veinte años.

Mencionaremos los diseños que deben cumplir e implementar los establecimientos penitenciarios.

VIII. Argumentos del fallo

Existen cuatro grandes causas que dificultan la reinserción de la población penitenciaria; en infraestructura, donde hay establecimientos que están contruidos hace 2000 años, incluso no hay mantenimiento de infraestructura, y menguado la capacidad de planificación de presupuesto; para los tratamientos no hay equipamiento de acorde a la realidad para los programas de educación y trabajo, hay escasez de capacidad operativa; en la seguridad existen variantes de prácticas de corrupción del sistema penitenciario, está latente la organización ilegal de poder entre las internas, una informal aplicación de la normativa y el control de visitas de la población penitenciaria; y la última la gestión que el abasto del personal es insuficiente, no hay capacitación continua del personal, no hay un control de la evaluación estadística de cada área y mucho menos existe planificación, táctica y estrategia.

Que la población penitenciaria ha venido incrementando llegando ascender 77 131 internos en el mes de noviembre del 2015; en el 2020 llegaríamos a una población de 114 761 internos, en el 2025 una población 150 425 internos que iría ascendiendo más de la tasa superior promedio anual de crecimiento de la población penitenciaria que es el 0.9%.

Los tratamientos penitenciarios tienen como objetivo la reeducación, rehabilitación y reincorporación de la interna a la sociedad, teniendo en cuenta que

se da de manera individualizada y grupal usando métodos multidisciplinarios pueden llegar al objetivo de la resocialización de la interna.

Que a finales del año 2035 se contará con una población intramuros de 222 487 internos, donde el 95 % estará en el régimen ordinario ascendiendo a 212 194 internas; y el 5% en régimen especial con 10 042 internos. Por tanto el Estado de priorizar la construcción de establecimientos penitenciarios.

III. Análisis:

Que el 30 % de la población penitenciaria desea desarrollar sus habilidades técnicas – productivas, en áreas de confecciones, manualidades, entre otros; se dispondría que cada interna asista cuatro horas diarias a los talleres educativos, dentro de veinte dos días al mes, el cual duraría doce meses; e incluso podría haber turnos en el día y la noche; para los talleres de capacitación cada turno por ocho horas disponibles veintidós días al mes por doce meses.

Una sociedad como la nuestra con brechas importantes que cubrir con respecto a las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad; la edificación de nuevos centro penitenciarios va impactar dado que el Estado tiene planificado cómo distribuir el porcentaje producto bruto interno (PBI) nacional para la educación o salud.

A través de un plan maestro se puede ampliar las unidades de albergue conforme lo establecen las Naciones Unidas, así como las acciones y estrategias a corto, mediano y largo plazo. Se debería empezar a mejorar la calidad y cobertura de las acciones de rehabilitación y de los tratamientos penitenciarios; de igual forma tomar en cuenta los derechos humanos de la población penitenciaria clasificándolos desde un enfoque genérico a particular; y hacer seguimiento al desarrollo de los programas penitenciarios.

IX. Conclusión

Es preocupante y alarmante a la vez la sobrepoblación penitenciaria en el devenir del tiempo que no se podrá corregir o contrarrestar los hacinamientos; tampoco se puede pedir edificar más centros penitenciarios, porque si no se hace un estudio de ello acarrearía otros problemas sociales porque afectaría el presupuesto nacional.

Porque no pensar en mejorar el desarrollo de los tratamientos penitenciarios que se le viene realizando a la población penitenciaria la cual necesita un seguimiento de su proceso, identificándose en estadísticas y de esa manera poder hacer el estudio correspondiente con el fin de mejorar las deficiencias y fortalecer los ítems progresivos. Podemos comenzar con implementar y rehabilitar los establecimientos penitenciarios de manera paulatina, demostrando a la población penitenciaria el interés de las autoridades competentes por su resocialización a la sociedad ; de alguna manera ello generará interés por parte de las internas conjuntamente con la ayuda de sus gestores (profesionales) motivarlos a ser entes productivos y capaces de llegar a sus metas.

Anexo 6. Evidencias de la investigación

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Entrevistado: *Marlene Soto Sánchez*

Cargo/profesión/grado académico: *Docente de educación*

Institución: *IUPC*

OBJETIVO GENERAL

Identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las políticas de resocialización que se implementan en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 -2016?

.....
tenemos el campo laboral, campo educacional, campo de
rehabilitación, campo cultural, el área de salud y el área psicológica
que son aquellas que ayudan a las internas a la
resocialización
.....
.....
.....
.....

2. ¿Qué resultados se puede resaltar de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

El resultado es la reducción de la pena, lo beneficia
penitenciario y la liberación condicional, que ayuda a la
mujer a poder dar un paso a la reinserción social
en las modalidades de las leyes rectoras recordando
estos beneficios.

3. ¿Considera usted que el Instituto Nacional Penitenciario implementa adecuadamente las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Si es adecuado se lleva a cabo eventos y programas
deportes, campañas de salud y se realiza celebraciones
de días festivos (día del niño, madre, navidad) bajo el
apoyo del INPP.

4. ¿Considera usted que existe personal suficiente, en el Instituto Nacional Penitenciario para llevar a cabo las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016?

No considero que falta asistencia en el área social, área
psicológica, personal de salud, falta profesores, no hemos visto
en la obligación que por falta de personal por áreas

para el acceso a los talleres del CETPRO, cada tres meses se puede inscribir nuevamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

5. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016?

Se dan los talleres de mandados, banda comitoge

6. Considera Ud. ¿Que son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No son adecuados, si bien las empresas privadas brindan trabajo a las internas, ellas trabajan más horas que no debería ser pero se de en el penal, por tanto falta mayor supervisión en los tratamientos que realiza los centros y el trabajo que realiza las internas.

7. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Hay pocos logros que son obtenidos por las diferencias y el mal manejo que existe dentro del penal con las internas, y el trabajo que realizan las internas, se necesita una supervisión constante no uno al año como lo estipula la norma.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identifica las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

8. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Educación básica
Educación alternativa
Educación técnica productiva
Educación no formal
Obras de cultura y deporte
Obras de recreación

9. Considera Ud. ¿Que son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia educacional para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No es suficiente el apoyo de las instituciones técnicas y universitarias para poder brindar calidad de cursos técnicos o universitarios, ante esa deficiencia no asume la educación en el deporte, danza, teatro entre otros que el vocario existe.

10. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en las internas del penal de mujeres Santa Mónica, 2014-2016?

Logros en educación ritmicos, no porque deba llegar a todos los internos y recibir otros programas de actividades, donde el individuo se tenga libre, cultivos, y otros programas que permitan que se hagan cursos y actividades que permitan mejorar y en personas productivas en la sociedad.



Firma del entrevistado

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Entrevistado:

Cargo/profesión/grado académico: *Abogada*

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las políticas de resocialización que se implementan en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 -2016?

Las políticas de resocialización que implementa el penal de mujeres es:

- Enteamiento penitenciario educación.*
- Enteamiento penitenciario Trabajo.*
- Enteamiento penitenciario Salud.*
- Enteamiento penitenciario proyectos.*
- Enteamiento penitenciario Social*

2. ¿Qué resultados se puede resaltar de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Los tratamientos penitenciarios que son adecuados, necesarios para la reinserción en los internos pero hay que trabajar más para que se pueda su fin de resocializar.

Lo reciente es que los internos participan en ellos ya sea de manera obligatoria o voluntaria, pero esa permanencia es. Ello con ayuda que les ayuda a descubrir talentos y habilidades que le sirven para reintegrarse en la sociedad.

3. ¿Considera usted que el Instituto Nacional Penitenciario implementa adecuadamente las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

El instituto lo hace de alguna manera, pero se debe trabajar más en ello para implementarlo; hay cosas que faltan, como implementar trabajos prácticos y relacionados con los sistemas y el exterior.

Por lo tanto un seguimiento y estudio de cómo se está desarrollando los tratamientos no es suficiente, sino evaluar su progreso.

4. ¿Considera usted que existe personal suficiente, en el Instituto Nacional Penitenciario para llevar a cabo las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No falta más personal y a la vez capacitados, pero para ayudar en la resocialización de los internos falta apoyo de las instituciones educativas, los convenios con empresas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.

5. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Las políticas de tratamiento penitenciario en laboral, tienen talleres de ~~trabajo~~ manuales, lavandería, cocina que son áreas donde que gracias a ellos pueden obtener un pago que les ayuda para subsistir económicamente.

6. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No falta crear o adecuar los talleres laborales de acuerdo a las necesidades que requiere el mercado donde se encuentra el Penal.

Hay que buscar mayor apoyo de las empresas privadas y estatales en áreas de capacitación, y hacer que los talleres sean

Continuos, incluso no habrán más fallas que ayuden a reinserción a la sociedad.

7. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Que aprenden a realizar actividades productivas (confección, uso de maquinarias de lavandería, manualidades) gracias a ellas hacen pulidos, costuras entre otros cosas, que son productos o servicios que brindan y gracias a ello pueden obtener un pago.

- De igual forma aprenden, cosas que las capacitan para realizar dichas actividades, el problema es que son de muy poca frecuencia los cursos, no alcanzando este beneficio para todas las internas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identifica las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

8. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Se tiene la educación primaria y secundaria, educación productiva y fomentan a leer, muy poca hay educación superior.

9. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia educacional para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No son adecuados, debe realizarse desde un contexto psico cultural teniendo en cuenta a las internas; y debe buscarse desarrollar sus competencias, capacidades y valores.
Por consiguiente debe ser una educación en calidad, equitativa, de inclusión y disciplina, de valores y diversificada cultural y social

10. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

La participación de las internas, y que lo gran parte de ellas participan en los talleres; a la vez aprenden cosas nuevas; culminan sus estudios primarios y secundarios.
Que aprenden hacer algo productivo que les ayude cuando salgan del penal; gracias a ese conocimiento podrán realizar trabajos.


María Esperanza Polo Zapata
ABOGADA
CAL. 69934
Firma del entrevistado

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Entrevistado: *Dalia Guzman CID*

Cargo/profesión/grado académico: *gestora de trabajo*

Institución: *INPE*

OBJETIVO GENERAL

Identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las políticas de resocialización que se implementan en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 -2016?

*Es el área laboral, el área educacional, área de salud
área social y área de promoción*

2. ¿Qué resultados se puede resaltar de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Que los internos mediante los trabajos técnicos les ayude a tener autonomía económica y a sus familias, aprendan cosas nuevas por la falta de personal, poner entusiasmo.

3. ¿Considera usted que el Instituto Nacional Penitenciario implementa adecuadamente las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

SI, porque por la estigmatización que existe en el penal, buscamos apoyo de otras instituciones, para que apoye en campañas médicas o algunos especialistas voluntarios, el problema es la estigmatización que se refleja, hay que dar que es un trabajo en conjunto no solo es el INPE, también necesita apoyo del exterior.

4. ¿Considera usted que existe personal suficiente, en el Instituto Nacional Penitenciario para llevar a cabo las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016?

No, hay escasez de personal penitenciario, incluso me nos
damos vista en la necesidad de buscar apoyo de terceros
voluntarios que apoyan a los programas de rehabilitación,
hay que tener en cuenta que ellos es temporal y en la atención
que nos orientamos la población penitenciaria. Ve
Creando etc a día.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del
Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa
Mónica. 2014-2016

5. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en el penal
de mujeres Santa Mónica. 2014-2016?

Tenemos lavandería, talleres de manualidades y
taller de zapatería

6. Considera Ud. ¿Que son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No son adecuados falta implementación, pero que con los resultados que se espera, debe ser un acuerdo en la exigencia laboral donde se encuentre el colectivo penitenciario.

7. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

El logro más importante son los resultados de esos talleres (lo que elaboran) son trabajos pequeños trabajos que hacen por obligación al inicio pero poco a poco los empiezan a gustar, venden sus productos comprados por empresas privadas, con ayuda de sus familiares, por lo que las deficiencias mencionadas se hacen el espacio para que ellos puedan como en estado de bienestar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identifica las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

8. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

La educacion basica
la educacion alternativa
la educacion tecnica productiva
la educacion no formal
la educacion cultura y deporte

9. Considera Ud. ¿Que son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia educacional para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No son adecuados, falta trabajar más en ello y reforzar una mejor gestión, dado que se necesitan diferentes de personal, para obtener mejores resultados en materia educativa. La gran parte de la población penitenciaria no accede a la educación por no haber talleres muy buenos.

10. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en las internas del penal de mujeres Santa Mónica, 2014-2016?

Lo mas resaltante es la aceptación a los internos a los programas de educación, su participación en los cursos de alfabetización, cursos de inglés, cursos de informática en los momentos de su estancia en las internas, viven y gozan los momentos de sus compañeros con sus compañeros; ayuda de los motivos a los internos a participar a los programas donde se pueden sentir bien y poder organizar momentos agradables.



Firma del entrevistado

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Entrevistado: ALBERTINA HORRINO DE TERCAN

Cargo/profesión/grado académico: AREA DE EDUCACION / MAESTRA

Institución: INPE

OBJETIVO GENERAL

Identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las políticas de resocialización que se implementan en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 -2016?

.....
Son las políticas de resocialización
.....
- las áreas de trabajo
- las áreas de educación
- las áreas de salud
- las áreas social
- las áreas de abogacía
.....
.....
.....
.....

2. ¿Qué resultados se puede resaltar de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Es que son aceptados por los internos, su participación en los talleres de deporte, danza, etc. Venen con motivación de participación, se siente la alegría y confianza en ese momento, en un ambiente que ellas gozan y se sienten cómodas olvidando por un momento de su condición de reclusas.

3. ¿Considera usted que el Instituto Nacional Penitenciario implementa adecuadamente las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No, implementa adecuadamente las políticas de resocialización, no hay personal suficiente, por tal razón no se aprovechan los resultados de las políticas penitenciarias, obstaculiza los programas educativos que realizan los gestores de los tratamientos penitenciarios.

4. ¿Considera usted que existe personal suficiente, en el Instituto Nacional Penitenciario para llevar a cabo las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Si, existe personal suficiente, solo que hay que aprovechar el trabajo que realizan y mantener sus avances en el proceso de resocialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.

5. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

tenemos los talleres de manualidades
lavandería, confección, y actividades que ocupan los espacios
permeables.

6. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No, son adecuados falta mayor gestión por parte del INPE
y las instituciones encargadas, no se trabaja a impulso a llegar
al objetivo y punto de ello es que son talleres sin peso,
y las internas internas a que se dedican a pasar su
tiempo y al hacer ellos calla a los malos hábitos que se
da en el penal (alcohol y droga y vicio), entonces no estamos

mejorando su calidad de vida de los internos

7. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Resalta algo de la mejoría, por el contrario no evadamos la sobrepoblación penitenciaria, los días que están a la espera de los internos que no asisten a los talleres laborales, no hay que olvidar que son seres humanos, necesitan actividades recreativas. Lo peor del problema es que no hay personal en los cursos áreas como de salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identifica las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

8. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

de educar básica
la educacion alternativa
La educacion técnica profesional
La educacion no formal
- área de cultura y deportes

9. Considera Ud. ¿Que son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia educacional para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No, son adecuados falta mayor apoyo con profesoras, métodos de aprendizaje, cursos para la educación universitaria mayor apoyo con el fin de que la gran parte de la población pueda acceder al beneficio

10. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en las internas del penal de mujeres Santa Mónica, 2014-2016?

Resulta no es que según los resultados, es algo nos trueno en cuanto que somos una institución que responde a las internas, damos por lo menos, brindar a todas la oportunidad a la educación tanto presencial que es importante para el desarrollo.



Anexo N° 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Entrevistado: MARIA ZORCEÑA VAZQUEZ

Cargo/profesión/grado académico: INGENIERA

Institución: INPE - AREA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las políticas de resocialización que se implementan en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 -2016?

- PARTICIPACIÓN POBLACIONAL PENAL EN ACTIVIDADES EDUCACIONALES
LABORALES Y DE TERAPIAS PSICOLÓGICAS, SOCIAL Y LEGAL
- SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN DE SALUD INTEGRAL A TRAVÉS
DEL SIS.
- DESEMPEÑO LABORAL DE LAS INTERNAS EN TALLERES
LABORALES.
- = CAPACITACIÓN PERMANENTE A TRAVÉS DEL CETPRO Y POR
EMPRESAS PRIVADAS.
- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS SOCIALES Y LABORALES
A TRAVÉS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y
PRIVADAS.

2. ¿Qué resultados se puede resaltar de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

- LA REINSERCIÓN LABORAL POR PARTE DE LAS INTERNAS QUE HAN ADQUIRIDO EXPERIENCIA LABORAL DENTRO DEL PENAL A TRAVÉS DE LOS TALLERES LABORALES Y POR CONVENIOS CON INSTITUCIONES APOYADAS AL INPE, UNA VEZ QUE HAN ALCANZADO SU LIBERTAD.
- FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS DENTRO DEL PENAL Y CUANDO SALEN PORQUE ESTÁN EN LIBERTAD.

3. ¿Considera usted que el Instituto Nacional Penitenciario implementa adecuadamente las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

- EN PARTE SE DESARROLLA DE MANERA PROGRESIVA GRACIAS A LOS PROGRAMAS DEL INPE, A LOS CONVENIOS Y AL DL N° 1343. CARCELES PRODUCTIVAS.

4. ¿Considera usted que existe personal suficiente, en el Instituto Nacional Penitenciario para llevar a cabo las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

NO ES INSUFICIENTE.
FALTA PERSONAL CAPACITADO

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.

5. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

APLICACION DEL DL N° 1343

6. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

NO SON LOS ADECUADOS, FACTA IMPLEMENTAR, DEBEN SER DEBIDAS A LA REALIDAD Y LA NECESIDAD DE PRODUCCION DE LA SOCIEDAD.

7. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

EL DESARROLLO PRODUCTIVOS DE LAS METAS ESTABLECIDAS
POR LAS EMPRESAS EN CUANTO A PRODUCCION; EL EMPEND
QUE PONEN LOS INTERNAS LOGRAN CUMPLIR LOS OBJETIVOS

Y SI HUBIERA MAS CONVENIOS SE PODRIA LLEGAR A LOS
OBJETIVOS Y BENEFICIARIAN

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identifica las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

8. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

tenemos los talleres de EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA,
EDUCACION PRODUCTIVA QUE VA DE LA MANO CON LOS DEPARTES,
Y CULTURA; ELLO AYUDA QUE LA INTERNA TENGA INTERES
EN ESTOS PROGRAMAS.

9. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia educacional para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

EN PARTE POR QUE HAY COSAS ESSENCIALES COMO ENSEÑAR A LEER Y ESCRIBIR; PERO LA EDUCACION NO SOLO ES ELLO POR LOLO FALTA APOYO DE CRS CULTURALES EDUCATIVOS PARA PODER DESARROLLAR SIJERA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EDUCACIONAL.

SE HACE HASTO LO IMPASIBLE CON BUSCAR VOLUNTARIOS Y AYUDA DE PROFESIONALES TERCEROS VOLUNTARIOS NO ESTAN CAPACITADOS NO CONECEN Y NO SABEN COMO TRATAR A LAS NIENNAS Y NO SABEN COMO ASISTIRLAS.

10. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

QUE HAY INTERNAS QUE TERMINAN SUS ESTUDIOS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CON ASISTENCIA GRACIAS AYUDA DE LOS GOBIERNOS; SE PUEDE VER LA RECEPCION DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LAS INTERNAS.

QUE LEVAN AYUDAR PARA PODER DESARROLLAR EN SU VIDA, EL TENER CULTURA LES AYUDA A PODER ENTENDER EL PORQUE DE LAS COSAS.



Firma del entrevistado

Anexo N° 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Entrevistado: Jenny Díez B - Taller de Lavandería Ext. Área de Trabajo.

Cargo/profesión/grado académico: Gestora de Producción.

Institución: INPE

OBJETIVO GENERAL

Identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las políticas de resocialización que se implementan en el penal de mujeres Santa Mónica 2014-2016?

Las políticas de resocialización son el área de trabajo, área de educación, área de salud, área social, que sirven al desarrollo de las internas el problema es que no hay el abasto suficiente por la sobre población penitenciaria

Razón por la cual hay internas que no logran aprovechar de estas políticas, siguiendo los lineamientos que les condujo en la Cárcel.

2. ¿Qué resultados se puede resaltar de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Que cuando las internas participan en ellas se lo sienten motivados, que es un duro trabajo pero hay un momento que se sienten vivas, lo cual las gestoras proponen incentivos, busca reconocimientos y realiza concursos interpenales, se nota el espíritu de participación o competitividad

3. ¿Considera usted que el Instituto Nacional Penitenciario implementa adecuadamente las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No porque le falta personal y capacitación, por que no hay abasto, los profesionales que llegan el solo saben que van a trabajar en el penal. se estigmatizan, entran con el miedo que los pueden pelear o hacer daño, pueden hacerlo pero ir con esa mentalidad, estaríamos limitándonos. Los educadores o servidores debemos ir con las ganas y pensar que llegamos al objetivo de resocializar a las internas

4. ¿Considera usted que existe personal suficiente, en el Instituto Nacional Penitenciario para llevar a cabo las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No actualmente es escaso el personal de salud, personal área social, por tal razón esas áreas no se desarrollan, es mas vienen gente de afuera de programas, o congregaciones que ayudan

para de alguna manera brindarles
mejores condiciones a las internas

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016.

5. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Existe zapatería, lavandería, área de manualidades (peluches, carteras) que realizan, y que de alguna manera reciben un pago de ello dado que ellas son las que ponen los materiales y el tiempo cuenta con las maquinarias por tanto se le descuentan un 10%

6. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Son adecuados, lo que le falta es impulsar a que se desarrollen y se abran más talleres con el fin de mantener ocupadas a las internas

7. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Que se pueden solventar económicamente e inclusive a sus familiares, lo bueno es que aprenden cosas nuevas que le ayudarán cuando salgan a la sociedad, el fin es que se sientan útiles, que no sientan que están encerradas o privadas de su libertad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identifica las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

8. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Tenemos los talleres de educación medio (alfabetización, educación productivas); lo asociamos con talleres de asociación para motivar a los reclusos.

9. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia educacional para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

En parte son adecuados pero deberían tener más convenio con instituciones técnicas y universidades, que colaboren en los programas de educación de las reclusas. Si pese a las diferencias que tienen estamos haciendo una buena adaptación por la población penitenciaria.

10. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Que las internas culminen sus estudios primarios dentro del penal, por exigencia de las gestoras asisten a los talleres para ser obligatoria para aquellos que no han culminado en sus estudios primarios; a veces la insistente y la vergüenza de que ven con parientes sepan que no saben leer ni escribir asisten.

Firma del entrevistado

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Entrevistado:

Cargo/profesión/grado académico: *Abogada*

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Identificar las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

Preguntas:

1. ¿Cuáles son las políticas de resocialización que se implementan en el penal de mujeres Santa Mónica 2014 -2016?

Las políticas de resocialización que implementan en el penal de mujeres Santa Mónica:

- Programas de Educación
- Programas de Trabajo
- Programas de Psicología
- Programas Sociales
- Programas de Salud

2. ¿Qué resultados se puede resaltar de las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Que muchos de las internas aprenden cosas productivas con años de la socialización, en lo educacional aprenden a leer escribir y aprenden algo nuevo; en lo laboral aprenden hacer manualidades; y cuando con trabajo permanente se pueden reintegrar en la sociedad, con ayuda de las instituciones y una supervisión constante. Que en las compañías o eventos que realizan los gestos de las diversas áreas se participan las internas,

3. ¿Considera usted que el Instituto Nacional Penitenciario implementa adecuadamente las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No, le falta implementen en infraestructura, personal, capacitación; estáis ello por la sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios, que con los pocos gestos que hay en los centros se ven que son pocos de los que no se abastecen; quedamos otros sin ayuda. Como si estábamos olvidada o parados que con apoyados, de los que algunos talleres deben esperar 6 meses para poder incorporarse

4. ¿Considera usted que existe personal suficiente, en el Instituto Nacional Penitenciario para llevar a cabo las políticas de resocialización en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016?

No falta es insuficiente; por tanto los horas que tienen las internas para asistir en los talleres que son de 4 horas; se pierden, en hacer algo productivo que le van a servir para poder desenvolverse en la sociedad.

- Incluso talleres que no funcionan por falta de personal, mejor dicho está ahí pero no están cumpliendo su finalidad, enseñar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

5. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016?

Tenemos los talleres de manualidades, tenemos lavandería y otros más que brindan los empresarios privados en aras de resocialización de las internas.

6. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia laboral para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

No, así todo falta apoyo de las instituciones privadas, del Estado y la sociedad, para poder incentivar a las internas y brindando el apoyo que ellas necesitan recibir.
Se necesita trabajar en conjunto para poder ayudar a las internas.

Hay compromisos irrealizables para que surta efecto por tanto hay que mejorar el tratamiento penitenciario en laboral. tener en cuenta que el personal del Inpe son imputados dados que por los gestos, los imputados para que se lleven a cabo los talleres.

7. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia laboral en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

La evidencia que se evidencia a una gestora que lo administra teniendo el público acceso al recurso que brindan los internos. Se actividades que realizan bajo la supervisión de gestos le brindan utilidad por tanto de alguna manera le mantiene ocupado sus mientos. Se resalta es la permanencia y la continuidad de los internos al realizar las actividades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identifica las políticas sobre tratamiento penitenciario en materia educacional del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica. 2014-2016

8. ¿Cuáles son las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en el penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

tenemos la educación básica (leer y escribir)
tenemos educación primaria y secundaria
educación productiva
educación informal (fomentos a leer).

9. Considera Ud. ¿Qué son adecuados los tratamientos penitenciarios en materia educacional para la resocialización de las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Son adecuados, se tiene la idea pero falta poner en práctica el objetivo que se tiene se asoció a los internos para lo cual se tiene que tener apoyo y trabajo y coordinación del JIPE y Institución.

Se debe dejar de lado el estigmatismo a la población penitenciaria y hacer énfasis en dar el verdadero apoyo sin distinción alguna.

10. ¿Qué logros importantes se pueden resaltar de la aplicación de las políticas de tratamiento penitenciario en materia educacional en las internas del penal de mujeres Santa Mónica? 2014-2016?

Desde media de los internos exteriorizan sus emociones al querer participar en los talleres, olvidan por un momento el motivo que los trajo al Penal, los gestos no implican solo la educación sino lo asocian en muchos casos con lo deportivo o cultural.

Ver que muchos de los reclusos respetan las reglas y cumplir, es un buen logro y satisfacción porque lo que hacen los gestos, lo hacen con dedicación, no muchos dan dedicación a su trabajo que realizan, no hay que olvidar que son personas a las que se debe ayudar.

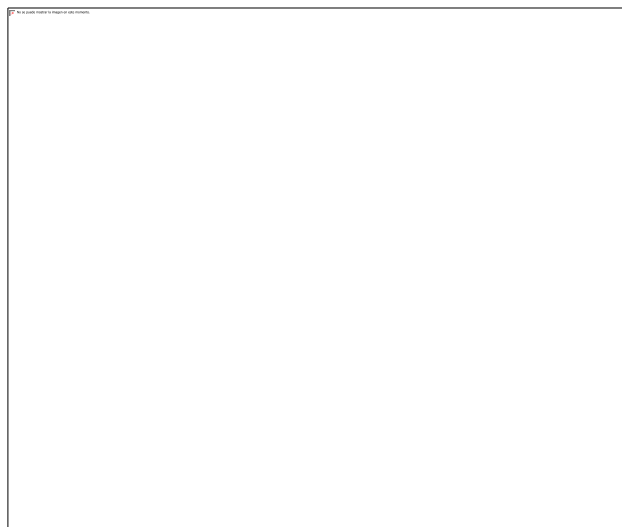

Firma del entrevistado.....
Mónica E. Luján Oscurro
Abogada
Reg. C.A.I. N° 57205

Anexo 7. Galería de foto

Gestora de educación/INPE - Marlene Soto Sánchez



Gestoras de trabajo/INPE



Las Gestoras del área de trabajo del INPE



 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 07 Fecha : 31-03-2017 Página : 1 de 1

Yo, **Eleazar Armando Flores Medina**, docente de la Facultad Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo Sede Lima Norte, revisor de la tesis titulada:

“Las Políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres de Santa Mónica 2014 -2016”,

del estudiante **Gina Amparo Núñez Julca**, constató que la investigación tiene un índice de similitud de **14 %**, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 23 de noviembre de 2017.



 Firma
Dr. Eleazar Armando Flores Medina
 DNI: 09884149



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Feedback Studio - Google Chrome
Es seguro | <https://ev.turnitin.com/app/canta/es/?lang=es&o=604579276&u=1053505f12&ro=40&s=3>
tesis 23-11

feedback studio

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Las políticas de resocialización del Instituto Nacional Penitenciario y su eficacia en el penal de mujeres Santa Mónica, 2014-2016.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR
Gina Amparo Nuñez Julca

Handwritten signature and date: 23-11-2017 ELETRIX PLANS

Página: 1 de 112 Número de palabras: 29806
No hay ataques ni auriculares conectados. 23/11/2017



Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

NUMEROS JULIA MILTON ROSEVOT
D.N.I. : 46822806
Domicilio : M.P.G. LIZ. OF. SANTA INES CARR. PUNTAVALLE
Teléfono : Fijo : 5483171 Móvil : 985411518
E-mail : acp.julca@unhpcr.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

[] Tesis de Pregrado

Facultad : DERECHO
Escuela : DERECHO
Carrera : DERECHO
Título : DEBERO

[] Tesis de Post Grado

[] Maestría

[] Doctorado

Grado :
Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

NUMEROS JULIA MILTON ROSEVOT

Título de la tesis:

LOS CRITERIOS JURIDICOS PARA LA FIJACION DE LOS PUNTOS CONVULSIONADOS EN LA ETAPA DEL SUBJUDICADO EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA EN EL PERIODO 2014-2016

Año de publicación : 2017 II

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha : 2017/11



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

LA ESCUELA DE DERECHO

JOSE JORGE RODRIGUEZ FIGUEROA

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

GINO AMPARO NUÑEZ ZULCA

INFORME TITULADO:

LAS POLITICAS DE RESOCIALIZACION DEL INSTITUTO PENITENCIARIO
Y SU EFECTIVIDAD EN EL PENAL DE MUJERES SANTA YLÓNICA 2014-2016

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE: ABOGADO (A)

ABOGADA

SUSTENTADO EN FECHA: 13/12/14 FECHA DE SUSTENTACIÓN 13/12/17

NOTA O MENCIÓN: 15



[Signature]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN